



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Acta De La Sesión Del Pleno Municipal

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de enero de 2026.

PRESIDE :

JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS

ASISTEN :

IDAIRA PÉREZ DOMÍNGUEZ
MARÍA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA
TAMARA ACOSTA VERA
RUBENS DÍAZ LEAL
MARLENE GONZÁLEZ ALMEIDAD
VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA
CARLOS DE PAZ GONZÁLEZ
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ÁLVARO JAVIER PAGES CÁRDENAS
PABLO ALBERTO ALMEIDA LÓPEZ
ELENA CONCEPCIÓN MARRERO
MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ PÉREZ
JOSÉ MARÍA RIVERA CARRILLO
JOSÉ ARÓN LEÓN GARCÍA
DIEGO GONZÁLEZ CABRERA
MARÍA NIEVES BARROSO RAMOS

FALTAS DE ASISTENCIA:

EDUARDO PÉREZ PÉREZ
ESMERALDA DEL MAR MARTÍN HERNÁNDEZ
ALICIA MARÍA VANOOSTENDE SIMILI
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART (Interventora)

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PÉREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 26 de enero de 2026, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17 Ver sello	- 1/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Preside la sesión, Alcalde-Presidente, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 17:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 17 horas y 05 minutos y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

Toma la palabra el Alcalde de la Corporación, José Javier Pérez Llamas, diciendo: Muy buenas tardes a todos y a todas, bienvenidos a esta sesión de Pleno Extraordinario, el lunes 26 de enero de 2026, a las 5 de la tarde. Darles bienvenida a todos los compañeros de la Corporación Local, también a las que mediante la Lengua de signos les llevan hasta casa lo que aquí acontece, como siempre.

Y bueno, en primer lugar, y antes de empezar y tras consenso con los respectivos Portavoces de cada una de las fuerzas políticas, vamos a empezar con un minuto de silencio debido a los fallecidos en el accidente de trenes que recientemente tenía lugar en la región de Ádamo. Si les parece, empezamos.

La Corporación municipal se pone en pie y guarda un minuto de silencio.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: Muchas gracias.

Y nuestro abrazo más sentido a todos los familiares de las víctimas del desgraciado accidente.

1. PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL EJERCICIO 2026.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del Dictamen adoptado en sesión extraordinaria por la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, celebrada el día 20 de enero de 2026, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL EJERCICIO 2026.

Visto el informe de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane Ejercicio 2026, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P. 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 2/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE EJERCICIO 2026

Con motivo de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, y la LOEPSF, emito el siguiente **INFORME**;

Consideraciones Previas al análisis

I.- El artículo 3 de la LOEPSF recoge que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

II.- Así pues la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, y 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Asimismo, según establece el artículo 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la citada Ley.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

III.- Por otro lado la Disposición Derogatoria Única de la LOEPSF, no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF

IV.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 3/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

V.- El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit estructural.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF. En la actualidad la Corporación municipal cuenta con un Plan Económico Financiero, aprobado el 4 de septiembre de 2025 por incumplimiento de reglas fiscales en la liquidación del ejercicio 2024.

VI.- La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del SEC –10. Asimismo se atenderá al Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período objeto de análisis y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

II.- Análisis de la Estabilidad Presupuestaria

I. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

II. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos y recaudación de ejercicios cerrados.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”. El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente. En contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados. Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 4/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de los presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Para el cálculo de las estimaciones del ejercicio 2026, se han tomado los datos provisionales del cierre a la fecha del presente informe.

CAPITULOS	DRN (estimados)	RECAUDADO NETO ej. CORRIENTE (estimado)	RECAUDADO NETO ej. CERRADO (estimado)	TOTAL RECAUDADO	AJUSTE
CAP. 1	4.436.326,45 €	2.054.921,77 €	725.675,33 €	2.780.597,10 €	- 1.655.729,35 €
CAP. 2	5.873.975,17 €	5.837.470,03 €	7.384,37 €	5.844.854,40 €	- 29.120,77 €
CAP. 3	2.463.267,21 €	1.869.762,08 €	991.778,88 €	2.861.540,96 €	+ 398.273,75 €
Total ajustes					- 1.286.576,37 €

2. Tratamiento de las entregas a cuenta del fondo complementario de financiación

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. En este Real Decreto se distingue entre:

- a. Municipios capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma, o que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes reciben:
 - La cesión de un porcentaje de los rendimientos recaudatorios del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y Labores del Tabaco.
 - La Participación en el Fondo Complementario de Financiación.
- b. El resto de municipios reciben:
 - La Participación en los Ingresos del Estado.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria se registran en el periodo en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. Por tanto, no coinciden los criterios presupuestarios aplicados con los que se derivan de la contabilidad nacional, luego hay que realizar ajustes. Ya no procede ajuste en relación con la devolución de participaciones de ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 al haberse completado la devolución de las cantidades pendientes.

Ajuste 3.- Tratamiento de los intereses.

En contabilidad presupuestaria, los intereses se aplican al presupuesto en el momento de vencimiento, mientras que en contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. El ajuste vendrá determinado por la diferencia entre los intereses reconocidos en el presupuesto (capítulo 3. Gastos Financieros) y los intereses devengados. El ajuste es negativo, si el importe de las obligaciones reconocidas por intereses es menor que los intereses devengados.

No obstante, en aplicación de importancia relativa no es necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio "n" correspondientes a periodos parciales del

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 5/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

"n-1" y los efectos de ajuste se compensan entre sí.

Ajuste 4.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de la Corporación Local.

En contabilidad nacional, el registro de obligaciones se rige por el principio de devengo, lo que implica que el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado, es independiente del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

La cuenta 413 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizado o bienes y servicios recibidos, para lo que no se ha producido su aplicación al presupuesto, y registra en su haber el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Por ello es necesario realizar los siguientes ajustes.

- Ajuste (+); si el saldo final de la cuenta 413 es menor que el saldo final.
- Ajuste (-); si el saldo final de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial.

En su caso deberá considerarse también el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio si no se han pasado por la cuenta 413.

A la fecha del presente informe, el saldo estimado de la cuenta 413 a efectos del cálculo de la estabilidad del presente informe es de 114.894,61 euros. Para calcular dicha estimación se han tomado las facturas existentes en la contabilidad municipal en el momento del cierre del ejercicio 2025, no considerando aquellas facturas que por su propia excepcionalidad no se prevé que pueda reiterarse su inclusión en el ejercicio 2026.

En el momento del cierre, la cuenta 413 registra un saldo de 8.870.190,57 euros. No obstante, se consideran excepcionales y por tanto, se excluyen de la estimación las siguientes facturas:

PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	CONCEPTO
CANASFAL ACTIVIDADES, S.L.	B76601814	357.120,49	Certificación segunda Camino Morera
CONST. Y EXCAV. LOS VOLCANES, S.L.	B38335220	454.754,13	Certificación Tercera Camino Campitos
GESTUR, S.A	A38021762	7.075.000,00	Primera Anualidad Gestur S.A.
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	169.481,72	Certificación quinta Camino Cumplido
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	143.833,50	Certificación sexta Camino Cumplido
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	139.845,84	Certificación séptima Camino Cumplido
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	74.977,89	Certificación octava Camino Cumplido
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	20.305,36	Certificación novena Camino Cumplido
ROTURACIONES AMAGAR, S.L.	B38760237	12.519,10	Certificación décima Camino Cumplido
PROYECTOS Y GESTIONES DEL NORTE, S.L.	B33824335	22.648,47	Plaza de los Barros Certificación Primera Lote 1 Obra del
GONZALEZ MARTIN VALENTIN, S.L.	B38821815	284.809,46	Cementerio
	TOTAL	8.755.295,96	

En consecuencia el ajuste que procede aplicar se estima como sigue:

Saldo 413 ejercicio 2024: 625.299,04 eur
 Saldo 413 considerado para el ejercicio 2025: 114.894,61 eur
 Ajuste: +510.404,43

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 6/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los DRN y ORN en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos del Proyecto de Presupuesto de 2026 (estimada una ejecución al 100% de ambos presupuestos) previa aplicación de los ajustes descritos, arroja equilibrio presupuestario. En función de lo expuesto se aplican los ajustes anteriormente calculados:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	28.834.393,41
b) Gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	28.834.393,41
TOTAL (a – b)	0,00
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.655.729,35
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-29.120,77
3) Ajustes recaudación capítulo 3	398.273,75
4) Ajuste por liquidación PIE-2008-2009	-
5) Ajuste por operaciones de leasing	-
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-
7) Ajuste por inejecución	-
8) Ajuste pagos pendientes de aplicación. Cta 413	510.404,43
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4)	27.547.817,04
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 5,6,7,8)	28.323.988,98
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)	-776.171,94

Del análisis de los antecedentes existentes en esta Intervención, se concluye que la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos consolidados, a 31 de diciembre de 2026, entendida en términos del artículo 3 de la LOEPSF, de realizarse una ejecución presupuestaria similar a la realizada durante el ejercicio 2024, arroja un DEFICIT O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (776.171,94.-€).

REGLA DE GASTO (Art 12 LOEPSF)

Desde ejercicio 2016 con la modificación de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, mediante la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el informe de la Intervención sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando solo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una estimación de cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Mencionar que la corporación tiene en vigor un Plan Económico Financiero por incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2024. La valoración del cumplimiento de dicho Plan se realizará con la liquidación del 2025, que es su primer año en vigor.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 7/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

LÍMITE DE DEUDA.

Esta Administración Local cumple con el objetivo de deuda Pública, al no tener Deuda Viva a la fecha de este informe.

CONCLUSIONES

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026 cabe informar, de acuerdo con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, del siguiente resultado obtenido:

PRIMERO.- Que NO cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

SEGUNDO.- Que esta Entidad Local cumple con el objetivo del límite de Deuda Pública

El presente informe se unirá al Informe de Intervención que obra en el Expediente de aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 y deberá dársele traslado al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Es todo cuanto cumplesme informar.

No obstante, todo ello, el superior Órgano resolverá conforme considere ajustado a derecho.

La Interventora
Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

Visto el informe de Intervención sobre aprobación de techo de gastos para el ejercicio 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2026

Visto documento presupuestario presentado a esta Intervención y firmado por el Alcalde Presidente con fecha 30/12/2025

Visto estado de Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a la Orden Ministerial Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Visto que esta Corporación tiene en vigor un Plan Económico Financiero, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 4/9/2025, por incumplir con los límites de estabilidad y regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2024, por los siguientes importes:

Necesidad de financiación de la entidad (ej. 2024): -795.965,09 eur

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable en liq. 2024: -4.827.008,60 eur

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 8/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo. Dicha tasa, esencial para la aplicación de la Regla de Gasto, ha sido fijada por el Gobierno de España en el marco de la aprobación del **Límite de Gasto No Financiero (Techo de Gasto) y la Senda de Estabilidad 2026-2028**, estableciéndose para el ejercicio 2026 en el **3,5%**, cifra que marca el límite máximo para el incremento del gasto computable en el Presupuesto de esta Corporación:

Tasa de referencia			
Tasa de referencia	2026	2027	2028
	Variación anual (%)		
	3,5	3,4	3,2

SEGUNDO. El artículo 30 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales aprobarán, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

La nivelación presupuestaria que fija el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), exige que los ingresos totales sean iguales o superiores a los gastos totales y que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes y los de amortización de deuda.

TERCERO. Los ingresos y los gastos no financieros del Presupuesto del ejercicio 2026 presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	4.481.650,00 €
II	Impuestos Indirectos	6.463.735,52 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.159.868,75 €
IV	Transferencias Corrientes	13.024.583,49 €
V	Ingresos Patrimoniales	624.555,65 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	- €
VII	Transferencias de Capital	- €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		28.754.393,41 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	13.256.630,82 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 9/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.759.260,00 €
III	Gastos Financieros	35.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	2.076.096,14 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones Reales	1.615.406,45 €
VII	Transferencias de Capital	12.000,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		28.754.393,41 €

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	- €
----------------------------------	------------

CUARTO. El Plan Económico Financiero de la Corporación, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4/9/2025, poco más de tres meses antes de la formulación del presente documento presupuestario, indica en su página 27 la siguiente previsión de créditos iniciales para el ejercicio 2026:

Capítulos	Denominación	Presupuesto 2026				Estimación de DRN 2026
		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	% Grado Ejecución Créditos Totales	
1	Impuestos Directos	4.495.650,00	0,00	4.495.650,00	117,78%	5.294.919,80
2	Impuestos Indirectos	6.088.432,59	0,00	6.088.432,59	97,23%	5.919.907,91
3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	3.798.960,00	0,00	3.798.960,00	105,05%	3.990.867,15
4	Transferencias Corrientes	13.089.292,15	14.173.053,11	27.262.345,26	65,22%	17.780.997,84
5	Ingresos Patrimoniales	477.555,65	0,00	477.555,65	176,99%	845.244,40
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	700.626,89	700.626,89	243,81%	1.708.205,21
8	Activos Financieros	80.000,00	13.598.632,30	13.678.632,30	0,23%	32.008,24
		28.029.890,39	28.472.312,30	56.502.202,69	-	35.572.150,56

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 10/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Capítulos	Denominación	Presupuesto 2026 (incremento 2% gastos personal- Reducción 4% Gstos Ctes)				
		Créditos Iniciales	Estimación Modificaciones Crédito	Créditos Totales	% Ejecución	Estimación ORN 2026
I	Gastos del Personal	12.861.319,07 €	8.158.913,36	21.020.232,43 €	72,43%	15.224.805,63 €
II	Gastos en bs. ctes y ss	10.783.909,94 €	5.049.465,13	15.833.375,07 €	86,44%	13.686.067,68 €
III	Gastos financieros	35.000,00 €	43.129,00	78.129,00 €	72,40%	56.565,43 €
IV	Transferencias corrientes	2.002.733,16 €	1.482.302,61	3.485.035,77 €	73,40%	2.557.853,32 €
V	Fondo de contingencia	0,00 €	-172.230,91	-172.230,91 €	0,00%	0,00 €
VI	Inversiones reales	2.261.928,22 €	13.910.733,12	16.172.661,34 €	12,78%	2.066.788,44 €
VII	Transferencias de capital	5.000,00 €	0,00	5.000,00 €	99,99%	4.999,67 €
VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,00	80.000,00 €	70,89%	56.712,70 €
TOTAL GASTOS....		28.029.890,39 €	28.472.312,30	56.502.202,69 €	-	33.653.792,87 €

Esta previsión de créditos iniciales marcaba un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que requería el Plan Económico Financiero, derivado del incumplimiento de dichas variables en el ejercicio anterior. Se entiende que, a tenor de lo establecido por el Plan, dichos créditos iniciales marcarían el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Como puede verse, gasto no financiero del presente presupuesto con respecto al aprobado en el Plan Económico Financiero tiene la siguiente variación:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026					
Capítulo		Importe Presupuesto 2026	Importe Previsión PEF	Variación %	Variación (Importe)
I	Gastos de Personal	13.256.630,82 €	12.861.319,07 €	3,07%	395.311,75 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.759.260,00 €	10.783.909,94 €	9,04%	975.350,06 €
III	Gastos Financieros	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00%	0,00 €
IV	Transferencias Corrientes	2.076.096,14 €	2.002.733,16 €	3,66%	73.362,98 €
V	Fondo de Contingencia	- €	-	-	-
VI	Inversiones Reales	1.615.406,45 €	2.261.928,22 €	-28,58%	-646.521,77 €
VII	Transferencias de Capital	12.000,00 €	5.000,00 €	140,00%	7.000,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		28.754.393,41 €	28.029.890,39 €	2,58%	724.503,02 €

Es decir, el techo de gasto del presupuesto cuya aprobación se eleva a Pleno, supera en un 2,58% las previsiones del PEF aprobado solo tres meses antes por dicho órgano plenario, lo cual puede comprometer, de inicio, el cumplimiento de sus objetivos de estabilidad y regla de gasto establecidos para 2026, su segundo y último año, cuestión que esta Intervención está obligada a advertir.

Asimismo, reiterar que el incumplimiento del PEF en su segundo año puede dar lugar a las medidas coercitivas recogidas en el art. 25 de la LOEPSF, que se transcriben:

Artículo 25. Medidas coercitivas.

1. En caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio, o cuando el periodo medio de pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la comunicación prevista en el artículo 20.6 la Administración Pública responsable deberá:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 11/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

a) Aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico. Asimismo, cuando resulte necesario para dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, las competencias normativas que se atribuyan a las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos pasarán a ser ejercidas por el Estado.

b) Constituir, cuando se solicite por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 % de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

2. De no adoptarse alguna de las medidas previstas en el apartado a) anterior o en caso de resultar éstas insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En los Llanos de Aridane, a la fecha de la firma.

La Interventora
Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

Visto el informe de Intervención emitido, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION

ANTECEDENTES

- Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 elaborado por la Corporación municipal.
- Visto el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Visto Propuesta de la Alcaldía Presidencia, en relación con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2026, para su elevación a Pleno y aprobación.

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 del RDL 2/2004

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 12/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y el artículo 18.1 del RD 500/1990, emite el siguiente informe;

PRIMERO.- La legislación aplicable es, en esencia, la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF)
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Publicación de 13 de julio de 2017 en el Boletín Oficial del Congreso de los diputados nº 132, sobre el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de Gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 13/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SEGUNDO.- El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, el cual, para el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el ejercicio 2026 asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (28.834.393,41 €), para ingresos y gastos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del TRLRHL.

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el expediente y acredita que contiene los siguiente anexos y documentación.

- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2026.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 (no se aporta).
- Avance de la liquidación del ejercicio anterior (2025).
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2026

TERCERO.- Su estructura se ajusta a los preceptos contenidos en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Ordena EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto del Ayuntamiento se ha clasificado orgánicamente en Secciones presupuestarias según la división establecida en las distintas Concejalías en que se concreta la organización municipal, por capítulos de gasto y de ingreso según la naturaleza económica de las operaciones (clasificación económica) y por áreas de gasto (clasificación por programas), y todo ello, conforme a la referida Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

En el informe económico financiero se recogen los criterios adoptados para atender los servicios y actividades municipales, con el análisis de los distintos capítulos de gasto e ingresos.

Respecto a las transferencias y subvenciones se acompaña un Plan Estratégico de Subvenciones y un Anexo donde se especifican las mismas por sección presupuestaria y se detallan los créditos, así como las que se relacionan nominativamente en el estado de gastos del Presupuesto.

CUARTO.- En cuanto a su base cálculo, podemos indicar que en la estimación de los ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores, recogidos en el informe económico financiero obrante en el expediente, partiendo de la adhesión a dicho informe esta Intervención añade los siguiente:

- A. **Estimación de los recursos económicos.** La metodología seguida se basa en replicar la estimación del ejercicio anterior en base al comportamiento de los datos de recaudación neta de ejercicios anteriores, en relación y consonancia con la evolución de la liquidación. Por otro lado, los

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 14/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

datos presupuestados para los ingresos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Fondo Canario de Financiación Municipal han sido aquellos remitidos a la Corporación. Asimismo, se están incluyendo en el Presupuesto de ingresos, debido a su carácter recurrente a lo largo de ejercicios anteriores, subvenciones para las cuales no existe, a fecha del presente, comunicación de concesión, tal y como subvenciones destinadas a Servicios Sociales provenientes del Gobierno de Canarias, y subvenciones para diversas áreas (Cultura, Servicios Sociales, Deportes, etc) del Cabildo de La Palma.

En cualquier caso, es necesario una labor continuada y eficiente en la recaudación, para que no se vea comprometida ni la nivelación presupuestaria ni la estabilidad, que deberán ser objeto de análisis en la liquidación, para corroborar el grado de ejecución del presupuesto.

B. Quantificación de los créditos presupuestarios y bases de ejecución del presupuesto. Se manifiesta que los créditos reseñados en los capítulos de gastos corresponden a las obligaciones a las que la Corporación ha estimado que debe hacer frente en función de la ejecución presupuestaria del ejercicio precedente.

QUINTO.- NIVELACION PRESUPUESTARIA.- Conforme disponen los Artículos 168.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18 Ap.5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El Proyecto de Presupuesto General para 2026 del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:

Gastos

	2026	2025	Variación	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	13.256.630,82	12.609.136,34	647.494,48	5,14%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.759.260,00	11.233.239,52	526.020,48	4,68%
3 GASTOS FINANCIEROS.	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.076.096,14	2.002.733,16	73.362,98	3,66%
5 FONDO DE CONTINGENCIA.		0,00	0,00	-
6 INVERSIONES REALES.	1.615.406,45	2.037.263,43	-421.856,98	-20,71%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.000,00	5.000,00	7.000,00	140,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	28.836.419,41	28.004.397,45	832.020,96	2,97%
	€	€	€	

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 15/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Ingresos

	2026	2025	Variación	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	4.481.650,00	4.495.650,00	-14.000,00	-0,31%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.463.735,52	6.088.432,59	375.302,93	6,16%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.159.868,75	3.798.960,00	360.908,75	9,50%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.024.583,49	13.061.774,21	-37.190,72	-0,28%
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	624.555,65	477.555,65	147.000,00	30,78%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	28.836.419,41	28.004.397,45	832.021,96	2,97%

El Presupuesto de Gastos para 2026 aumenta en 832.020,96 €, un 2,97% más respecto del aprobado en el pasado año 2025. A nivel de capítulos de gastos la variación es la siguiente:

Capítulos que aumentan:

- Capítulo 1: 647.494,48
- Capítulo 2: 526.020,48
- Capítulo 4: 73.362,98
- Capítulo 7: 7.000,00

Capítulos que se reducen:

- Capítulo 6: -421.856,98

El Presupuesto de Ingresos aumenta en idéntica cuantía. Los ingresos se incrementan en los siguientes Capítulos:

- Capítulo 2: 375.302,93
- Capítulo 3: 360.908,75
- Capítulo 5: 147.000,00

Disminuyen los ingresos en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: -14.000,00

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 16/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

- Capítulo 4: -37.190,72

SEXTO.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2026.-

El Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2026 asciende a la cantidad de 28.836.419,41 €- inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

ANALISIS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS

La clasificación económica del presupuesto de ingresos agrupa los ingresos en función de su origen, diferenciando entre ingresos derivados de operaciones corrientes, de operaciones de capital y de operaciones financieras.

La clasificación económica se divide en tres niveles, el primero es el capítulo, el segundo el artículo y el tercero el concepto –y, además, cada concepto podrá dividirse en subconceptos-. El grado de desagregación en la información varía entre unas Entidades locales u otras, pero todas ellas deben dar la información, como mínimo, a nivel de artículo.

En la clasificación económica se distinguen las operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de las financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5) y de capital (capítulos 6 y 7).

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los Capítulos 1º al 5º del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2026 a la cantidad total de 28.754.393,41 eur. De ello se extrae la conclusión de que **el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 Si cumple el Principio General de Equilibrio Financiero**, esto es, los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º + los Ingresos de Capital (Cap.7º) son suficientes para financiar todos los Gastos tanto corrientes (Caps. 1º al 5º) como de capital (Caps. 6º y 7º).

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

En este capítulo se incluirán los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

Partida de ingresos	2026	2025
11200 I.B.I. de Naturaleza Rústica	141.500,00 €	141.500,00 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 17/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

11300 I.B.I. de Naturaleza Urbana	3.136.000,00 €	3.136.000,00 €
11400 I.B.I. de características especiales	1.150,00 €	1.150,00 €
11500 Impuesto vehículos tracción mecánica	991.000,00 €	1.005.000,00 €
13000 Impuesto sobre Actividades Económicas	212.000,00 €	212.000,00 €
TOTAL	4.483.676,00 €	4.495.650,00 €

Se prevé una caída de los ingresos por este capítulo de 14.000,00 euros

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

Este capítulo, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales recoge "Impuestos indirectos locales que se supriman por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y recargos sobre impuestos indirectos municipales, autonómicos o estatales que se extingan. Las entidades locales podrán incluir en su presupuesto los recursos señalados de forma conjunta, o establecer un desarrollo por conceptos o subconceptos, para recoger de forma individualizada el producto de cada uno de los tributos que se extingan".

El subconcepto 29 también se ajusta a la Orden, y recoge "otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra y de los arbitrios e impuestos incluidos en los regímenes fiscales especiales de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla". En el caso del presente proyecto de presupuesto recoge:

Concepto 290. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Concepto 292. Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM).

Concepto 293. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Concepto 299. Otros Impuesto Indirecto Canario (Matriculación).

	2026	2025
28000 Impuestos indirectos extinguidos (ITE)	212.000,00 €	212.000,00 €
29000 Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	300.000,00 €	300.000,00 €
29200 Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de mercancías (AIEM)	639.239,18 €	598.930,21 €
29300 Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	5.255.382,79 €	4.923.990,28 €
29901 Otros Impuestos Indirectos (Matriculación)	57.113,55 €	53.512,10 €
TOTAL	6.465.761,52 €	6.088.432,59 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 18/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Se acredita un incremento de los conceptos 292 y 293 en línea con ejercicios precedentes.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Artículo 30 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos recogidos en el capítulo 3 de Ingresos de la siguiente forma:

“Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, entendiéndose por tales los incluidos en el área de gasto 1 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

Que los servicios no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. Éstas no se considerarán voluntarias cuando vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias o cuando los bienes o servicios requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

Que los servicios no se presten por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público, conforme a la normativa vigente.

Concepto 300. Servicio de abastecimiento de agua.

Concepto 301. Servicio de alcantarillado.

Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Concepto 304. Canon de saneamiento.

Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.”

Las Tasas y Precios Públicos aumentan en su conjunto respecto de la previsión de ingresos consignada en el año anterior en 360.908,75 €, pasando la previsión de ingresos de 3.798.960,00 € a los 4.159.868,75 € previstos recaudar en el año 2026. Se hace notar un aumento de las previsiones de recaudación en los conceptos Cementerio con un incremento del 233,33%, Inspección de establecimientos, un 49900,00% más, Licencias de apertura, un 129,17% más, Tasa utilización privativa dominio público suelo que se incrementa en un 445,45%, Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación con un 46,34% más de recaudación y Recargo de apremio con un 66,67% más.

El cuadro de Tasas para 2026 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2025 son los siguientes:

Partida de Ingresos	2026	2025	Diferencia	%
30000 Servicio de abastecimiento de agua.	1.050.000,00 €	1.050.000,00 €	0,00 €	0,00%
30100 Servicio de alcantarillado.	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00%
30200 Servicio de recogida de basuras.	1.255.000,00 €	1.255.000,00 €	0,00 €	0,00%
31100 Servicios asistenciales.	750,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00%
31200 Servicios educativos.	70.000,00 €	61.500,00 €	8.500,00 €	13,82%
31300 Servicios deportivos.	40.500,00 €	45.000,00 €	-4.500,00 €	-10,00%
32100 Licencias urbanísticas.	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00%
32200 Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	26.400,00 €	23.000,00 €	3.400,00 €	14,78%
32300 Tasas por otros servicios urbanísticos.	3.550,00 €	3.500,00 €	50,00 €	1,43%

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 19/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

32500	Tasa por expedición de documentos.	35.200,00 €	38.500,00 €	-3.300,00 €	-8,57%
32600	Tasa por retirada de vehículos.	3.500,00 €	2.500,00 €	1.000,00 €	40,00%
32901	Placas, patentes y distintivos	150,00 €	150,00 €	0,00 €	0,00%
32902	Cementerio	100.000,00 €	30.000,00 €	70.000,00 €	233,33%
32903	Inspección de establecimientos	50.000,00 €	100,00 €	49.900,00 €	49900,00%
32904	Licencias de apertura.	27.500,00 €	12.000,00 €	15.500,00 €	129,17%
32906	Mercancías y escombros en la vía pública	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00%
32907	Tasa por participación en oposic. concursos y pruebas selec.	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €	0,00%
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos.	4.300,00 €	4.300,00 €	0,00 €	0,00%
33100	Tasa por entrada de vehículos.	104.853,80 €	95.000,00 €	9.853,80 €	10,37%
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	160.700,00 €	152.000,00 €	8.700,00 €	5,72%
33400	Tasa por apertura de calas y zanjias.	20.000,00 €	18.000,00 €	2.000,00 €	11,11%
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
33701	Ocupación del vuelo con toldos	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	59.604,95 €	46.500,00 €	13.104,95 €	28,18%
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	24.600,00 €	24.600,00 €	0,00 €	0,00%
33901	Tasa utilización privativa dominio público suelo	30.000,00 €	5.500,00 €	24.500,00 €	445,45%
33902	Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming	4.000,00 €	5.100,00 €	-1.100,00 €	-21,57%
33903	Portadas, escaparates y vitrinas	13.000,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00%
34301	Precios públicos Campus de Verano	46.300,00 €	47.500,00 €	-1.200,00 €	-2,53%
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	10.000,00 €	1.500,00 €	8.500,00 €	566,67%
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	300.000,00 €	205.000,00 €	95.000,00 €	46,34%
39190	Otras multas y sanciones.	5.660,00 €	5.660,00 €	0,00 €	0,00%
39210	Recargo ejecutivo.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
39211	Recargo de apremio.	175.000,00 €	105.000,00 €	70.000,00 €	66,67%
39300	Intereses de demora.	20.000,00 €	29.000,00 €	-9.000,00 €	-31,03%
39600	Canon de urbanización.	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
39900	Otros ingresos diversos.	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
39902	Ingresos por uso de baños publicos	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		4.159.868,75 €	3.798.960,00 €	360.908,75 €	9,50%

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

En este capítulo la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula los Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 20/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Por conceptos y subconceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

Concretamente, se clasifican de la siguiente manera:

Concepto 420. De la Administración General del Estado. Se incluirán las transferencias a favor de las entidades locales correspondientes a la participación en tributos del Estado de las entidades excluidas del modelo de cesión de impuestos estatales, a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a favor de las entidades locales incluidas en el citado modelo de cesión. Asimismo, se recogerán los importes reconocidos por la Administración General del Estado a favor de las entidades locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de ley.

Concepto 450. De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Se incluirán, en su caso, los importes de la participación en tributos de las Comunidades Autónomas y los que traigan causa de convenios suscritos con éstas por las entidades locales para financiar sus obligaciones corrientes.

Por materias, se podrán distinguir tantos subconceptos como convenios suscritos,

- Subconcepto 450.02. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.
- Subconcepto 450.03 Fondo Canario de Financiación Municipal
- Subconcepto 450.06 CCAA Equipos infancia y familia
- Subconcepto 450.12 Red de Museos de Canarias Cemfac
- Subconcepto 450.50. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.

Concepto 461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Para el ejercicio presente las estimaciones ascienden a 13.024.583,49 €, un 0,28% menos que el ejercicio anterior desglosados según la tabla siguiente:

Aplicación	2026	2025	Variación	%
42000 Participación en Tributos del Estado	6.285.839,80 €	6.246.170,60 €	39.669,20 €	0,64%
42091 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (Prestaciones básicas servicios sociales en ejercicio anterior)	10.534,40 €	10.534,40 €	0,00 €	0,00%
42092 Compensación IBI volcan	0,00 €	350.000,00 €	-350.000,00 €	-100,00%
45002 Subvenciones corrientes CA (Plan Concertado)	428.336,12 €	428.336,12 €	0,00 €	0,00%
45003 Fondo Canario de Financiación Municipal	4.184.860,69 €	3.835.807,87 €	349.052,82 €	9,10%
45006 CCAA Equipos infancia y familia	162.617,39 €	162.617,39 €	0,00 €	0,00%
45012 Red de Museos de Canarias Cemfac	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
45050 Transferencias corrientes por convenios suscritos con CCAA	20.500,00 €	20.500,00 €	0,00 €	0,00%
46102 Cabildo - Centro de Día	339.633,10 €	340.808,20 €	-1.175,10 €	-0,34%
46105 FOMENTO DE DE PROYECTOS	163.301,99 €	20.621,00 €	142.680,99 €	691,92%

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 21/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SOCIALES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL (Cabildo - Equipo de Infancia y Familia en ejercicio anterior)

46106	Cabildo - Ayudas de emergencia social	0,00 €	104.418,63 €	-104.418,63 €	-100,00%
46111	Cabildo - Eventos Deportivos	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
46115	Cabildo - Carnaval	15.000,00 €	40.000,00 €	-25.000,00 €	-62,50%
46117	Cabildo - Festival Hispano Americano	40.000,00 €	60.000,00 €	-20.000,00 €	-33,33%
46118	FESTLIJ	5.000,00 €	10.000,00 €	-5.000,00 €	-50,00%
46119	Cabildo - Festival musical jazz y más	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
46120	Cabildo - Promocion deportiva	118.000,00 €	140.000,00 €	-22.000,00 €	-15,71%
46121	Cabildo - Formacion teatral	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
46122	Cabildo - Bolboreta	5.000,00 €	10.000,00 €	-5.000,00 €	-50,00%
46123	Cabildo - Nombrarse Volcán	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
46124	Cabildo - Juventud	0,00 €	6.000,00 €	-6.000,00 €	-100,00%
46125	Aportaciones Banda de Música Municipal	13.000,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00%
46126	Cabildo - Contigo a Medio Dia	40.000,00 €	60.000,00 €	-20.000,00 €	-33,33%
46127	Cabildo - Arrancadilla	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €	-100,00%
46152	Servicio de ayuda a domicilio SAD (Cabildo)	1.128.960,00 €	1.128.960,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		13.024.583,49 €	13.061.774,21 €	-37.190,72 €	-0,28%

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales y sus organismos autónomos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

A efectos presupuestarios, el proyecto de presupuesto de 2026 solo contiene los siguientes artículos:

Artículo 52 - Intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro efectuados por las entidades locales.

Artículo 54 - Ingresos derivados del aprovechamiento, uso o disfrute por terceros de los bienes inmuebles patrimoniales.

Artículo 55 - Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por las Entidades locales y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir, distinguiéndose los que consistan en una suma a tanto alzado de los que consistan en un canon periódico u otra modalidad. Concretamente, el Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas. Se incluirá el canon que, con carácter periódico, corresponda percibir de los concesionarios a los que la entidad local confíe la gestión de un servicio público, conservando su titularidad.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 22/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Este capítulo tiene una variación del 30,78 % respecto al año anterior proveniente de un incremento de las estimaciones de Intereses de Depósitos en Entidades Financieras, que se estiman que aumentarán en 147.000,00 euros, hasta alcanzar 450.000,00 de euros de ingresos.

INGRESOS PATRIMONIALES.		2026	2025
52000	Intereses de los Depósitos en Entidades Financieras	450.000,00 €	303.000,00 €
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	56,88 €	56,88 €
55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	174.498,77 €	174.498,77 €
TOTAL		624.555,65 €	477.555,65 €

CAPITULO 7º -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Durante este ejercicio, no se ha consignado importe alguno del Fondo Canario de Financiación Municipal, en el capítulo 7 con la finalidad de destinarlo a Inversión.

CAPITULO 8º - ACTIVOS FINANCIEROS

Según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, este capítulo recoge el ingreso que obtienen las entidades locales y sus organismos autónomos por la enajenación de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

La Orden, en su Artículo 83 regula el Reintegro de préstamos de fuera del sector público, el cual "comprende los recursos obtenidos por reintegros de préstamos o anticipos concedidos a agentes externos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) o a largo plazo (superior a un año)".

En los conceptos 830 y 831 se incluirán los reintegros de los anticipos de pagas al personal, pudiéndose, en su caso, crear un subconcepto específico a tal efecto.

En este capítulo se consigna, como en años anteriores, las estimaciones de devolución de los anticipos de personal concedidos, estando equilibrado con su contraparte del presupuesto de gastos en 80.000,00 euros.

ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS

ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 23/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

- Clasificación por orgánica
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en las Bases de Ejecución, concretamente la Base 5ª, que se transcribe:

...
Los niveles de vinculación jurídica son:

- Gastos de Personal (Capítulo 1), Gastos Financieros (Capítulo 3), Activos Financieros (Capítulo 8) y Pasivos Financieros (Capítulo 9).
 - Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
 - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.
- Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), Transferencias Corrientes (Capítulo 4), Inversiones Reales (Capítulo 6) y Transferencias de Capital (Capítulo 7)
 - Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
 - Respecto a la clasificación económica, el artículo.

...
La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º): Se incluyen los gastos de personal; los de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades, las Transferencias Corrientes y el Fondo de Contingencia. No existen Gastos financieros de Deuda ni Amortizaciones al no existir Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º) se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones. En el capítulo 8 Se incluyen las Variaciones de Activos Financieros (anticipos de personal).

Los Gastos Totales presupuesto de 2026 aumenta un 2.97% respecto del ejercicio 2025, según la siguiente comparativa:

	2026	2025	Variación	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	13.256.630,82	12.609.136,34	647.494,48	5,14%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.759.260,00	11.233.239,52	526.020,48	4,68%

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 24/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

3 GASTOS FINANCIEROS.	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.076.096,14	2.002.733,16	73.362,98	3,66%
5 FONDO DE CONTINGENCIA.		0,00	0,00	-
6 INVERSIONES REALES.	1.615.406,45	2.037.263,43	-421.856,98	-20,71%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.000,00	5.000,00	7.000,00	140,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	28.836.419,41	28.004.397,45	832.020,96	2,97%
	€	€	€	

La Totalidad de Gastos Corrientes están financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios (Caps. 1º al 5º de Ingresos). Los gastos de Capital (capítulos 6 y 7) están financiados con Ingresos Corrientes (no existen Ingresos de Capital).

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Para mayor comprensión del desglose del presente capítulo, se ha considerado oportuno recopilar la normativa aplicable.

Según el tenor literal del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 90 indica que "1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". Asimismo, en sus puntos 2 y 3 establece que "2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

3. Las Corporaciones locales constituirán Registros de personal, coordinados con los de las demás Administraciones públicas, según las normas aprobadas por el Gobierno. Los datos inscritos en tal Registro determinarán las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones".

En cuanto a la estructura retributiva, en el caso de los funcionarios el artículo 93 del mismo texto legal indica que "1. Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública. 2. Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 25/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. 3. Las Corporaciones locales reflejarán anualmente en sus presupuestos la cuantía de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”.

En cuanto al personal eventual, el artículo 104 establece que “1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”. Existen en la actualidad 4 trabajadores con esta categoría.

El régimen de los miembros de la corporación viene definido en el art 75 del TRLBRL que, entre otras cosas, indica lo siguiente: 1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 26/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Las retribuciones de este punto, a diferencia de las anteriores que se codifican en el capítulo 1 de Gastos de Personal, se establecen en el presupuesto vigente en el capítulo 2 en la partida 9120.23300.

El artículo anterior fue modificado por por el art. 1.18 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre en el sentido de que los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local. Adicionalmente, el anterior artículo 75 bis.4. establece que "En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer un límite máximo y mínimo total que por todos los conceptos retributivos pueda percibir el personal al servicio de las Entidades Locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año".

En cuanto a las retribuciones del personal laboral, el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que "Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto".

También establece el mismo texto legal, en su art 37 que "1. Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes: a) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas. b) La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios".

El capítulo 1 del presupuesto de 2026 asciende a 13.256.630,82.- euros, sufriendo un incremento del 5,14% con respecto al mismo capítulo en el ejercicio anterior, 647.494,48.-euros más que el ejercicio anterior. Esta Intervención analizando la comparativa de Gastos de Personal de los ejercicios 2026-2025 considera importante informar acerca de los siguientes extremos:

El Proyecto de Presupuesto para 2026 ha de estar basado en todo momento en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 prorrogada para 2026, la cual es de aplicación en este momento. En consecuencia la proyección de los incrementos de retribuciones ha de estar ajustado necesariamente al contenido de la Ley de Presupuestos del Estado antes citada.

Dicha Ley, en su art. 19 dos.1 indica que las retribuciones del personal al servicio del sector

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 27/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a en el ejercicio anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

A fin de calcular los límites del incremento permitido para el capítulo 1, el art. 19 cuatro, de la LPGE establece que: “ La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador”.

En el caso que nos ocupa, una vez exceptuadas las partidas aludidas en las letras anteriores y calculada la masa salarial conforme al art. 19 cuatro de la LPGE, tenemos un incremento de 5,69%. Dicho incremento de la masa salarial se desglosa de la siguiente manera.

	Credito Inicial 2026	Credito Inicial 2025	Diferencia	
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	558.716,34	521.434,06 €	37.282,28	7,15%
10001 OTRAS REMUNERACIONES	6.000,00	6.000,00 €	0,00	0,00%
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	148.304,10	141.909,74 €	6.394,36	4,51%
10101 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	2.400,00	2.400,00 €	0,00	0,00%
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1.	379.841,28	351.208,80 €	28.632,48	8,15%
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2.	397.632,00	386.044,00 €	11.588,00	3,00%
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1.	499.448,88	484.892,24 €	14.556,64	3,00%
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2.	206.510,80	200.492,80 €	6.018,00	3,00%
12005 SUELDOS DEL GRUPO E.	9.463,02	9.187,22 €	275,80	3,00%
12006 TRIENIOS.	624.257,92	572.081,18 €	52.176,74	9,12%
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO.	902.030,78	826.232,12 €	75.798,66	9,17%
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.626.401,84	1.538.171,18 €	88.230,66	5,74%
12103 OTROS COMPLEMENTOS.	600.422,40	566.500,20 €	33.922,20	5,99%
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.651.973,72	1.577.466,38 €	74.507,34	4,72%
13002 OTRAS REMUNERACIONES.	2.339.492,50	2.227.527,48 €	111.965,02	5,03%

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 28/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

13100	LABORAL TEMPORAL.	43.847,00	41.898,48 €	1.948,52	4,65%
13102	Otro Personal Laboral Temporal	1,00	0,00 €	1,00	-
13103	Indemnizaciones Personal Laboral	1,00	0,00 €	1,00	-
15100	GRATIFICACIONES	100.000,00	100.000,00 €	0,00	0,00%
TOTAL MASA SALARIAL		10.096.744,58 €	9.553.445,88 €	543.298,70	5,69%

Del desglose anterior se observa que dicho incremento viene motivado por dos causas.

1.- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el cual establece una subida salarial del 2,5% consolidable para 2025, con efectos retroactivos desde el mes de enero de dicho año, y para 2026, establece una subida consolidable del 1,5% respecto a las retribuciones incrementadas vigentes a 31 de diciembre de 2025.

2.- Incremento de la dotación de crédito a los trabajadores para el ejercicio completo en base a la aprobación plenaria, con fecha 25 de junio de 2025, de la modificación de la RPT municipal aprobada durante el ejercicio 2023, y declarada nula por sentencia judicial de fecha 7 de enero de 2025.

En segundo lugar, se constata una dotación de 100.000 euros de las Gratificaciones de la Policía Local. Al respecto de este segundo punto, en este ayuntamiento el límite del art. 7 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios para gratificaciones y productividad se encuentra en 705.198,53 euros para la productividad y 235.066,18 euros para las gratificaciones, por lo que las gratificaciones presupuestadas para el presente ejercicio si se encontrarían dentro del límite.

Se informa además que la plantilla de personal adjunta al expediente, concretamente la plantilla del personal funcionario contiene errores que impiden su ajuste a la realidad del personal en el momento de su aprobación. Estos errores son los siguientes:

En la plantilla figuran como vacantes las plazas de Técnico de seguridad y emergencias y tres plazas de policía local. Dichas plazas se encuentran actualmente ocupadas. Asimismo figura como ocupada por Juan Manuel Gomez Fuentes una plaza de Oficial de Policía que actualmente está vacante.

Finalmente indicar que cuentan con dotación insuficiente las siguientes partidas:

- Económica 13102 Otro personal laboral temporal, dotada con un euro, con la cual se dotaban las retribuciones de nuevas contrataciones por motivo de sustituciones de personal ante bajas, circunstancias de la producción, etc, que en este ejercicio no van a tener cobertura presupuestaria.
- Económica 13103 Indemnizaciones del personal laboral, dotada también con un euro, sabiendo que el Ayuntamiento tiene abiertos en diferentes juzgados litigios de carácter laboral que pudieran culminar con el pago de una indemnización a los trabajadores. En el caso de resultar condenada la Corporación al pago de Indemnizaciones a los trabajadores, deberá

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 29/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

dotarse dicha partida.

Adicionalmente, el resto de gastos del capítulo 1 que no forman parte de la masa salarial, se distribuyen de la siguiente manera:

		Credito Inicial 2026	Credito Inicial 2025	Diferencia	
1600					
0	Seguridad Social	1.626.262,82	1.563.345,71	62.917,11	4,02%
1600					
1	Seguridad Social	1.237.354,50	1.120.042,93	117.311,57	10,47%
1600					
2	Seguridad Social	13.592,57	98.652,51	-85.059,94	-86,22%
1600					
3	Seguridad Social	173.202,09	165.190,31	8.011,78	4,85%
1600					
4	Seguridad Social	45.974,26	44.957,00	1.017,26	2,26%
1610					
7	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
1610					
8	Prestaciones sociales	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00%
1620					
0	Formacion y perfeccionamiento del personal	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
1620					
4	Acción social	500,00	500,00	0,00	0,00%
1620					
9	Otros gastos sociales	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
1621					
1	Otros gastos sociales (Premios jubilación, constacia...)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		3.096.386,24	2.992.188,46	104.197,78	3,48%

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 30/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

actividades de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

El capítulo 2 representa el 40,78% de los gastos totales del Presupuesto 2026 incrementándose un 4,68% respecto del ejercicio anterior, pasando de 11.233.239,52 euros a 11.759.260,00 euros. En el siguiente cuadro se refleja la comparativa y variación de gastos entre 2026 y 2025 por Áreas de Gasto:

	2026	2025	VARIACION	
1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	57.100,00	49.200,00	7.900,00 €	16,06%
1330 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	60.000,00	95.570,00	-35.570,00 €	-37,22%
1340 MOBILIDAD URBANA	500,00	1.500,00	-1.000,00 €	-66,67%
1350 PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	34.100,00	29.100,00	5.000,00 €	17,18%
1510 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST. EJEC.Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	457.055,00	203.355,00	253.700,00 €	124,76%
1600 ALCANTARILLADO	0,00	40.000,00	-40.000,00 €	-100,00%
1610 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1.145.004,22	1.280.000,00	-134.995,78 €	-10,55%
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.070.000,00	970.000,00	100.000,00 €	10,31%
1630 LIMPIEZA VIARIA.	454.590,00	432.700,00	21.890,00 €	5,06%
1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	98.658,00	78.700,00	19.958,00 €	25,36%
1650 ALUMBRADO PÚBLICO.	160.000,00	160.000,00	0,00 €	0,00%
1700 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	10.000,00	13.000,00	-3.000,00 €	-23,08%
1710 PARQUES Y JARDINES	104.000,00	106.500,00	-2.500,00 €	-2,35%
1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00	6.000,00	0,00 €	0,00%
1722 MANTENIMIENTO DE PLAYAS	156.299,50	168.359,05	-12.059,55 €	-7,16%
2310 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.327.960,00	1.317.560,00	10.400,00 €	0,79%
2311 IGUALDAD	108.000,00	82.000,00	26.000,00 €	31,71%
2410 FOMENTO DEL EMPLEO	30.000,00	30.000,00	0,00 €	0,00%
3110 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	42.000,00	44.000,00	-2.000,00 €	-4,55%
3120 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	19.000,00	0,00	19.000,00 €	

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 31/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	45.000,00	65.000,00	-20.000,00 €	-30,77%
3231	FUNC. CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	497.410,00	472.000,00	25.410,00 €	5,38%
3232	GUARDERIA	12.750,00	13.250,00	-500,00 €	-3,77%
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	12.000,00	12.000,00 €	0,00 €	0,00%
3261	ARTESANIA	27.000,00	19.500,00 €	7.500,00 €	38,46%
3270	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	60.000,00	56.286,85	3.713,15 €	6,60%
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	74.000,00	2.000,00	72.000,00 €	3600,00 %
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	35.400,00	49.400,00	-14.000,00 €	-28,34%
3322	ARCHIVOS	4.000,00	4.000,00	0,00 €	0,00%
3331	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	14.000,00	9.000,00	5.000,00 €	55,56%
3340	PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	1.006.500,00	894.000,00	112.500,00 €	12,58%
3341	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	130.000,00	130.000,00	0,00 €	0,00%
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	0,00	40.000,00	-40.000,00 €	-100,00%
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	875.000,00	980.000,00	-105.000,0 0 €	-10,71%
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	18.000,00	10.000,00	8.000,00 €	80,00%
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	680.267,70	649.725,83	30.541,87 €	4,70%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	63.000,00	41.500,00	21.500,00 €	51,81%
4140	DESARROLLO RURAL	16.000,00	12.000,00	4.000,00 €	33,33%
4190	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	37.500,00	37.500,00	0,00 €	0,00%
4250	ENERGIA	65.000,00	0,00	65.000,00 €	
4310	COMERCIO	255.000,00	175.000,00	80.000,00 €	45,71%
4311	FERIAS	16.500,00	15.500,00	1.000,00 €	6,45%
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	45.000,00	35.000,00	10.000,00 €	28,57%
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	177.020,78	98.949,33	78.071,45 €	78,90%
4390	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	17.000,00	17.000,00	0,00 €	0,00%
4420	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	5.000,00	1.000,00	4.000,00 €	400,00%
4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	15.000,00	15.000,00	0,00 €	0,00%
4530	CARRETERAS	227.500,00	227.500,00	0,00 €	0,00%
4590	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	79.500,00	84.500,00	-5.000,00 €	-5,92%
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.900,00	2.900,00	0,00 €	0,00%
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	4.000,00	1.000,00	3.000,00 €	300,00%
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	83.953,32	64.500,00	19.453,32 €	30,16%
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.539.237,83	1.567.627,40	-28.389,57 €	-1,81%
9230	INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	98.137,65	0,00	98.137,65 €	
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20.000,00	30.000,00	-10.000,00 €	-33,33%
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.416,00	35.416,00	0,00 €	0,00%
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	75.000,00	75.000,00	0,00 €	0,00%
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50.000,00	50.000,00	0,00 €	0,00%
		11.759.260,00	11.100.599,46		

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 32/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Los incrementos más notables se producen en las siguientes áreas:

- 1510 Urbanismo: Planeamiento, Gest, Ejec. Y Disciplina Urbanística
- 1621 Recogida De Residuos.
- 3300 Administración General De Cultura
- 3340 Promoción Cultural General
- 4310 Comercio
- 9230 Informacion Basica Y Estadistica

Dentro de las áreas que experimentan reducciones presupuestarias podemos citar a:

- 3380 Fiestas Populares Y Festejos
- 1610 Abastecimiento de Agua Potable
- 9200 Administración General
- 1330 Ordenación Del Tráfico Y Del Estacionamiento

Reiterar lo informado en presupuestos anteriores en cuanto a los créditos presupuestados con cargo al programa **231.00 Asistencia social primaria**. Esta Intervención, en aplicación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, se ha seguido manteniendo el criterio ya manifestado con motivo de la aprobación del Presupuesto en ejercicios anteriores, de que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, podrán ser siguiendo prestadas por este Ayuntamiento.

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad local o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

El Capítulo 3º Gastos Financieros incrementa su dotación para este ejercicio en 35.000,00 euros.

• **Intereses de Demora:** La previsión de gastos disminuye de 64.000 euros del ejercicio anterior a 30.000,00 euros del presente. Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial e Intereses de Demora en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos.

• **Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares:** La previsión de gastos se mantie en 5.000,00 euros. Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y debito para el pago de los tributos municipales.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 33/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Programa	Económica	Importe	Descripción de la partida
920	35200	30.000,00	Intereses de demora / Deuda Pública.
920	35900	5.000,00	Otros gastos financieros / Deuda Pública.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

El capítulo 4 del Presupuesto de Gastos contiene las subvenciones y transferencias, esto es, las aportaciones realizadas por la Entidad local sin contrapartida directa de los beneficiarios. Pueden destinarse a financiar gastos o actividades corrientes del perceptor o para financiar operaciones de capital, como la realización de obras o la adquisición de bienes de inversión u otras a largo plazo.

Seguendo el esquema de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales este capítulo comprende "los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad local o sus organismos autónomos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

Por subconceptos se podrán distinguir las transferencias de acuerdo con la Administración Pública o con el ente destinatario de las mismas".

Las Transferencias Corrientes representan el 7,20% del gasto total para 2026. En su conjunto las transferencias aumentan en un 3,66% respecto al ejercicio anterior, pasando de 2.002.733,16 euros en el ejercicio 2025 a los 2.076.096,14 euros del presente proyecto de presupuesto. En el cuadro siguiente se detallan las partidas de este capítulo por área de gasto:

Programa	Económica	Importe	Descripción de la partida
1300	46700	5.000,00	A Consorcios / Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
1340	48090	2.000,00	Otras transferencias Subv Foro Star / Movilidad urbana
1510	46600	5.000,00	A otras Entidades que Agrupen Municipios / Urbanismo: planeamiento, gest. ejec.y disciplina urbanística
	48025	75.000,00	Ayudas para la redacción de proyectos / Urbanismo: planeamiento, gest. ejec.y disciplina urbanística
1622	46702	182.828,69	Aportación gastos generales Consorcio Insular de Servicios / Gestión de residuos sólidos urbanos.
1720	46701	45.100,00	Aportación Reserva de la Biosfera. Gastos Generales / Protección y mejora del medio ambiente
2310	48000	120.000,00	A familias e instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria
	48001	163.031,61	Ayudas de Emergencia Sub Cab / Asistencia social primaria
	48010	12.000,00	Becas Prácticas Formativas Usuarios Centro Rehab Psico Social / Asistencia

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 34/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

			<i>social primaria</i>
	48014	15.000,00	<i>Provivienda / Asistencia social primaria</i>
	48035	35.000,00	<i>Cáritas Los Llanos / Asistencia social primaria</i>
	48037	20.000,00	<i>Centro Ocupacional Taburiente / Asistencia social primaria</i>
	48043	3.000,00	<i>Asociación de mayores Magdalena Carballo / Asistencia social primaria</i>
	48044	3.000,00	<i>Asociación de Mayores Las Camelias / Asistencia social primaria</i>
	48051	20.000,00	<i>Fundación Canaria Solidaridad La Palma / Asistencia social primaria</i>
	48069	5.000,00	<i>ADFILPA / Asistencia social primaria</i>
	48070	4.000,00	<i>KALEN / Asistencia social primaria</i>
	48071	6.000,00	<i>Compartiendo Metas / Asistencia social primaria</i>
	48072	5.000,00	<i>Fundación Solidaridad / Asistencia social primaria</i>
	48073	15.000,00	<i>Proyecto Hombre (CESICA) / Asistencia social primaria</i>
	48074	8.000,00	<i>AECC / Asistencia social primaria</i>
	48078	8.000,00	<i>FUNCASOR / Asistencia social primaria</i>
	48081	100.000,00	<i>Ayudas económicas Alquiler Vivienda / Asistencia social primaria</i>
	48082	6.000,00	<i>Colectivos Violetas / Asistencia social primaria</i>
	48084	52.423,84	<i>Convenio Cruz Roja Acompañamiento personas solas / Asistencia social primaria</i>
	48085	15.000,00	<i>NEP / Asistencia social primaria</i>
	48086	5.000,00	<i>Psicólogos para todos / Asistencia social primaria</i>
	48087	3.000,00	<i>Iglesia Evangélica / Asistencia social primaria</i>
	48088	26.000,00	<i>Convenio Cruz Roja Estimulación cognitiva mayores / Asistencia social primaria</i>
	48089	15.000,00	<i>Nuevo Futuro / Asistencia social primaria</i>
	48091	7.000,00	<i>INDISPAL / Asistencia social primaria</i>
	48097	6.000,00	<i>Salud Mental La Palma / Asistencia social primaria</i>
	48098	5.000,00	<i>Cruz Roja Española / Asistencia social primaria</i>
	48099	7.000,00	<i>Isonorte / Asistencia social primaria</i>
3110	48008	3.000,00	<i>Fundación Maroparque / Protección de la salubridad pública</i>
	48080	24.000,00	<i>Protectora de animales y plantas BENAWARA / Protección de la salubridad pública</i>
3200	46703	10.000,00	<i>Becas al Alumnado Radio ECCA / Administración general de educación</i>
	48092	6.000,00	<i>UNED fondos bibliográficos / Administración general de educación</i>
	48093	31.300,00	<i>Ayudas material escolar / Administración general de educación</i>
3231	48076	5.000,00	<i>Colegio Sagrada Familia Nazaret / Func. centros enseñanza primaria y educ. especial</i>
3260	48007	1.000,00	<i>Premios a los mejores expedientes académicos / Servicios complementarios de educación</i>
	48009	100.000,00	<i>Becas de desplazamiento / Servicios complementarios de educación</i>
3270	48039	60.000,00	<i>Aportación Asociaciones de Vecinos / Fomento de la convivencia ciudadana</i>
3340	48005	30.000,00	<i>Grupo Folclórico los Arrieros / Promoción cultural general</i>
3341	48094	30.000,00	<i>Asociación Juvenil Badakatun / Promoción de la juventud</i>
3380	48011	80.000,00	<i>Subvenciones Fiestas / Fiestas populares y festejos</i>
	48057	3.000,00	<i>Concursos de las Fiestas / Fiestas populares y festejos</i>
3410	48002	6.000,00	<i>Asociación Amodo5 / Promoción y fomento del deporte</i>
	48004	3.000,00	<i>Club Deportivo Llaridane / Promoción y fomento del deporte</i>
	48016	50.000,00	<i>Club Baloncesto Aridane / Promoción y fomento del deporte</i>
	48017	1.800,00	<i>Club Deportivo Taekwondo Dorya / Promoción y fomento del deporte</i>
	48018	10.000,00	<i>Club Deportivo Enanos Baloncesto / Promoción y fomento del deporte</i>

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 35/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

	48019	80.000,00	Club Deportivo Argual / Promoción y fomento del deporte
	48020	2.000,00	Club deportivo de pesca El Hermitaño / Promoción y fomento del deporte
	48021	4.000,00	Club Deportivo Pesca El Jurel / Promoción y fomento del deporte
	48022	2.000,00	Club Triatlón Bayana / Promoción y fomento del deporte
	48023	2.500,00	Club Deportivo Judo Shunen / Promoción y fomento del deporte
	48024	8.000,00	Club Deportivo Gimnasia Orisela / Promoción y fomento del deporte
	48026	500	Club Colombófilo Valle de Aridane / Promoción y fomento del deporte
	48027	2.000,00	Club Radio Control Araumo / Promoción y fomento del deporte
	48028	8.000,00	Club Ajedrez Isla Bonita / Promoción y fomento del deporte
	48029	35.000,00	Escuela de Fútbol Base Los Llanos de Aridane / Promoción y fomento del deporte
	48030	8.000,00	Club Deportivo Temespin / Promoción y fomento del deporte
	48031	8.000,00	Club Deportivo Patin lava / Promoción y fomento del deporte
	48032	1.500,00	Club Taekwondo Hanul / Promoción y fomento del deporte
	48033	500	Club deportivo de ciclismo Las Condesas / Promoción y fomento del deporte
	48040	25.000,00	Subvenciones Deportivas Individuales / Promoción y fomento del deporte
	48045	40.000,00	U. D. Los Llanos de Aridane / Promoción y fomento del deporte
	48046	75.000,00	Club de Lucha Aridane / Promoción y fomento del deporte
	48047	1.900,00	Club deportivo Arcalex / Promoción y fomento del deporte
	48048	600	Club Deportivo Riachuelo caminantes el Retamar / Promoción y fomento del deporte
	48049	6.000,00	Club Lucha Llano Tesa / Promoción y fomento del deporte
	48052	1.800,00	Club Atletismo Llanos Aceró / Promoción y fomento del deporte
	48053	5.000,00	CD Ayoze Almeida / Promoción y fomento del deporte
	48054	2.000,00	Club Deportivo MountainRide / Promoción y fomento del deporte
	48055	5.000,00	Club de Fútbol VELIA fútbol sala / Promoción y fomento del deporte
	48056	2.300,00	Aridane Trail / Promoción y fomento del deporte
	48062	7.000,00	Club Deportivo la Hilera / Promoción y fomento del deporte
	48063	2.000,00	Club Deportivo Paliba Running / Promoción y fomento del deporte
	48064	14.000,00	Club deportivo MS Racing / Promoción y fomento del deporte
	48066	25.000,00	Rally Senderos de La Palma / Promoción y fomento del deporte
	48068	3.000,00	Padel Aridane / Promoción y fomento del deporte
	48096	14.000,00	CD Team Concepcion / Promoción y fomento del deporte
4140	48012	30.000,00	Subvención Sector Primario / Desarrollo rural
	48036	9.000,00	Cuota ADER / Desarrollo rural
	48003	15.000,00	Convenio Cámara de Comercio / Comercio
4310	48041	12.000,00	Asociación Comercial Zona Abierta / Comercio
	48042	8.000,00	Zona Comercial Abierta / Comercio
	48095	30.000,00	Campaña comercial / Comercio
4330	48034	30.000,00	Ayudas a nuevos emprendedores / Desarrollo empresarial.
4420	48038	15.000,00	Subvención Sector del Taxi / Infraestructuras del transporte
9120	48006	68.400,00	Partidos Políticos / Órganos de gobierno
	46600	1.400,00	A otras Entidades que Agrupen Municipios / Coordinación y Organización Institucional de las Ent.Loc.
9220	48015	7.212,00	Aportación Sindical / Coordinación y Organización Institucional de las Ent.Loc.

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 36/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

El Capítulo 5 (“Fondo de Contingencia y otros imprevistos”) del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria”) y un único concepto (el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”. Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”).

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.

Para el presente ejercicio no se prevé la dotación de ningún fondo de contingencia.

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales o sus organismos autónomos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las entidades locales.

El gasto por este capítulo se reduce y pasa de 2.037.263,43 euros del ejercicio 2025 a

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 37/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

1.615.406,45 euros del presente, disminuyendo un 20,71% respecto al ejercicio anterior. El resumen de Inversiones por Áreas de gasto para el año 2026 es el siguiente:

Programa	Económica	Importe	Descripción de la partida
1320	61914	21.000,00	Rehabilitación Jefatura / Seguridad y Orden Público
1600	61900	40.000,00	Proyecto Accesibilidad Museo de Vino / Alcantarillado
1610	62300	40.000,00	Compra de Contadores / Abastecimiento de agua potable
1630	62400	150.000,00	Compra Camión / Limpieza viaria.
1722	60900	15.000,00	Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras y Bienes Destinados al uso General / Mantenimiento de Pl
2310	62302	10.000,00	Material Ortoprotésico / Asistencia social primaria
3420	62200	310.000,00	Proyecto Piscina del Jable / Instalaciones deportivas.
	63200	10.000,00	Edificios y Otras Construcciones / Instalaciones deportivas.
4250	62301	11.500,00	Fotovoltaica CEIP El Roque / Energía
	62303	11.500,00	Ampliación Fotovoltaica Depósito Hermosilla / Energía
4530	61902	229.656,45	Plan de Asfaltado / Carreteras
	61901	343.000,00	PAI Montaña Tenisca (Plan EDIL) / Otras infraestructuras
4590	61903	20.000,00	Obras de Accesibilidad / Otras infraestructuras
	63201	60.000,00	Rehabilitación del Edificio del Ayuntamiento Cuartel Guardi / Otras infraestructuras
9120	62304	12.000,00	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje / Órganos de gobierno
	61904	300.000,00	Propuesta E Concejal Macu / Participación ciudadana
9240	61908	31.750,00	Actuaciones Participación Ciudadana / Participación ciudadana

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital ascienden a 12.000€ y representan un 0,008% del total del Presupuesto Municipal 2026. Se trata de dos transferencias que corresponden al programa 2310 Asistencia social primaria, el cual recoge una única subvención a la Fundación Solidaridad, y al programa 4250 Energía con una subvención para material inventariable para asociación sociocultural Palmawara Sociedad Activa

SEPTIMO.- Respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se emite informe específico en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 38/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consta Informe independiente advirtiendo de un eventual incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

OCTAVO.- *El Presupuesto General, una vez emitido el presente informe, se llevará a la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial.*

Una vez, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, según establece el artículo 169.1 del RDL 2/2004 TRLRHL.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el Presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación en los trámites establecidos por el RDL 2/2004 TRLRHL.*
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local; en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades por las que esté previsto.*

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Una vez aprobado definitivamente, deberá insertarse anuncio del Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece el artículo 169.3 del mismo y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, entrando en vigor una vez se haya publicado la aprobación definitiva, teniendo que añadir, al mismo, la plantilla de personal aprobada y las bases de ejecución, tal como establece el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, remitiéndose copias a la Comunidad autónoma y a la Administración del Estado. (art. 169.4 TRLRHL).

Conclusión:

Esta Intervención Municipal concluye que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, recoge el contenido necesario para su aprobación, en tanto en cuanto la documentación aportada a la fecha de este informe no cumple con los Artículos 168-1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, tal y como se ha indicado en el punto segundo de este informe, y los relativos a los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos y el punto Octavo de este Informe relativo a las Bases de Ejecución. Por este incumplimiento normativo se informa el presupuesto DESFAVORABLE.

Se informa que cumple con el art. 165.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a la necesidad de que el presupuesto incluya los créditos necesarios para atender al

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 39/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

cumplimiento de las obligaciones que se han venido observando en las sucesivas liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores.

Calculada la masa salarial del capítulo 1 del presupuesto de Gastos conforme al art. 19 cuatro de la LPGE, tenemos un incremento de 3,44% que incumple el art. 19 dos.1 de la LPGE al superar el límite legal del 2,5% en un 0,94%. Por este incumplimiento normativo se informa el presupuesto DESFAVORABLE.

El informe independiente relativo al análisis de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto para el presupuesto cuya aprobación se pretende arroja un incumplimiento de ambos indicadores.

Por último se reitera lo ya advertido previamente sobre los errores contenidos en la plantilla de personal adjunta al expediente, concretamente la plantilla del personal funcionario, que impiden su ajuste a la realidad del personal en el momento de su aprobación y que podrían dar lugar a la nulidad de la misma.

Es lo que tengo a bien informar.

*La Interventora
Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)*

Da la bienvenida el Señor Alcalde cediendo la palabra al Concejal de Hacienda, Don Pablo Almeida.

El Sr. Almeida manifiesta que se trae a comisión el presupuesto para el ejercicio 2026 y señala que va a hacer constar algunas cuestiones que le surgen en relación al informe de la intervención de fondos.

Señala que se manifiesta en el informe que la documentación del presupuesto está incompleta. La Interventora señala que debe ser algún error de transcripción por el uso de plantillas del año anterior, puesto que la documentación sí cumple. Que hará una diligencia en ese sentido. Continúa el Concejal manifestando que el informe de intervención señala que los Capítulos IV y VI y las bases de ejecución contemplan a que las transferencias corrientes aumentan un 3,66 5 respecto a 2025, lo que supondría un incumplimiento normativo. Señala la interventora que ha de ser un error del programa al grabar y que lo rectificará.

Respecto a la masa salarial señala el Concejal que entiende los límites del artículo 19 de la Ley de Presupuestos, pero que desconoce si el RD de finales de año que prevé un incremento del 2,5 y del 1,5 que no se sabe si afecta o no. La interventora reitera en un error de documentos del ejercicio anterior.

El Alcalde señala que se debe tener cuidado con los errores de copiar y pegar, a lo que la Interventora responde que son las consecuencias de trabajar con prisa y plazos. Que se corregirá y se remitirá la información

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 40/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

correcta.

Dice la Interventora que se lea el desglose del capítulo I. Leído por el Concejal se manifiesta por la Interventora que es correcto y sí se han guardado los cambios. Que el Capítulo I supera el incremento en un 1,69%.

Pregunta el Alcalde a la Interventora si en el cálculo de la masa salarial se han aplicado criterios de homogeneidad a lo que la Interventora respinde que sí. Reitera el Alcalde la pregunta y la Interventora vuelve a manifestarse afirmativamente.

Don Diego González pide se le aclare dónde hay errores y Don Pablo Almeida señala que en las conclusiones.

El Alcalde señala que entiende que la antigüedad no entra en el cálculo de la masa salarial, a lo que la Interventora responde que no, señalando el Alcalde que se ha considerado en los cálculos del informe. La Interventora responde que se cumplen los cálculos en términos de homogeneidad.

Señala el Concejal de Hacienda que la interventora advirtió errores en la plantilla de personal, por cuanto no se incluían como ocupadas las plazas de policía local derivadas de la última convocatoria unificada ni la superación de un oficial del proceso selectivo de subinspector. Ambos documentos se han modificado y, por ende, la memoria de personal, que quedará incorporada en el día de hoy al presupuesto.

Don Pablo Almeida pregunta a la Interventora municipal sobre el informe de estabilidad. Si afecta en algo a los cálculos la ampliación del periodo voluntario de pago hasta 31 de enero. La Interventora responde que ella trabaja con los datos que tiene a su disposición.

Le pregunta Don Pablo Almeida a la Interventora si la previsión del exceso del 2,58% sobre el techo de gasto del Plan Económico Financiero es real o previsible. Responde la interventora que es una previsión.

El Señor Alcalde manifiesta que los ingresos ajustados exceden de 28 millones de €, que por sus cálculos existe una capacidad de financiación de 400.000 € y, por tanto, se cumpliría la estabilidad.

La Interventora opone que son previsiones a futuro, que la estabilidad depende de ingresos y gastos asumiendo una ejecución similar a la de ejercicios anteriores.

Pregunta el Alcalde si no se contemplan ingresos que han venido

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 41/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

produciéndose en ejercicios anteriores a lo que la Interventora responde que no, puesto que no es lo mismo un ingreso el 2 de enero que el 30 de diciembre. El Alcalde le señala el principio de anualidad del presupuesto, independientemente del día del año en que se produzca el ingreso.

Insiste el Alcalde en que se corrijan los errores del informe. La Interventora vuelva a manifestar que es un error de grabación y que hará la oportuna diligencia. El Alcalde pide que conste en los errores cometidos y la necesidad de incorporar el documento corregido.

El Alcalde cede la palabra a Don Diego González, señalando que su grupo ha presentado un total de 17 enmiendas por un importe de algo más de 1 millón de euros, señalando tanto ingresos como gastos.

Don Pablo Almeida señala que las enmiendas son interesantes y pasa a exponer las razones de rechazo de cada una de ellas:

1º.- Señala que es una buena medida, pero que en este año se va a iniciar la ejecución de 28 millones de euros en vivienda y 600.000 € de subvención del Cabildo para la adquisición de terreno. Por tanto, el esfuerzo está siendo enorme.

2º.- En las ayudas al alquiler, la dotación presupuestaria es de 100.000 € y no se agota el crédito así que no es de necesidad su incremento.

3º.- La oficina de atención a las personas mayores, se entiende la correcta atención de este colectivo. Pero que un espacio individualizado se planteará a Servicios Sociales su incorporación.

4º.- Respecto a las becas para estudios superiores y ayudas al alquiler, se entiende que las becas al desplazamiento contribuyen al desarrollo de acciones, no siendo viable asumir mayores esfuerzos.

6º,7º,8º,9º.- Son materias en las que se viene trabajando en servicios sociales, con diversas acciones.

10.- Se viene trabajando en un municipio más sostenible con diversas acciones.

11.- También se viene trabajando en la mejora de parques y jardines, con refugios climáticos y la búsqueda de financiación para el techado del parque inclusivo.

12 y 13.- Respecto a la sensibilización de residuos, Doña Inmaculada Fernández señala que el PAI contempla distintas acciones: residuos de la Montaña Tenisca, eficiencia energética del Edificio de Usos Múltiples I, etc.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 42/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

14.- Las zonas hundables se contemplarán en el Plan General.

15.- Los refugios climáticos en barrios es algo en lo que se viene trabajando, pensando que el primero se ejecutará en Puerto Naos.

16.- La renovación del césped de Aceró se prevé acometer con cargo al remanente.

17.- Respecto al control de acceso a las calles peatonales, también está en estudio para financiación con remanente.

Lo que afecta a gastos, señala Don Pablo Almeida que algunas aplicaciones no se pueden reducir, por ejemplo, el proyecto del Jable; cultura y fiestas son apreciaciones subjetivas, los estudios y trabajo de arquitectura son necesarios para acometer actuaciones.

Toma la palabra Don Javier Llamas para manifestarse en acuerdo con las apreciaciones del Concejal. Señala que el presupuesto se empieza a trabajar por el Capítulo I, seguidamente se contemplan los gastos de acción social para atender a las necesidades primordiales. Fundamentalmente se trabaja con mayores, estimulación cognitiva, neurolimpiadas, etc. Se trabaja en un municipio sostenible: placas solares en el Severo, en terrero de lucha, cargadores eléctricos, renovación de la flota municipal con vehículos híbridos, etc.

Señala el Alcalde que se va a acometer una campaña de separación de residuos en carnavales y la importancia del civismo de la población a la hora de mantener la limpieza viaria. Que se iniciará la sanción de las infracciones que se cometan. Don Pablo Almeida señala que se está trabajando en la ordenanza de residuos a fin de adaptarla a la normativa vigente.

También matiza que las zonas hundables serán recogidas en el Plan General cuya aprobación se pretende y que los refugios climáticos se espera que empiecen a ser una realidad este año, con la instalación del primero en Puerto Naos.

El césped del campo de fútbol es previsible que se acometa en el mes de julio, con cargo al remanente y a una subvención del Cabildo Insular.

En materia de seguridad, se planteará no sólo el cierre de las calles sino la correcta indicación de las mismas en plataformas. Se están estudiando las distintas vías, opciones y fuentes de financiación.

Remarca el Alcalde que en muchas de las enmiendas ya se está trabajando así que indirectamente quedan contempladas. Señala que muchas otras no se pueden asumir porque, si a sí se hiciera, la aplicación

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P. 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 43/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

carecería der sentido como la redacción del proyecto de El Jable.

Procediéndose a votar las enmiendas formuladas al presupuesto, son votadas en sentido favorable por el Concejal Socialista (1 voto) y 6 votos en contra (CC y PP), por que quedan desestimadas.

Votado el presupuesto municipal para 2026 se acuerda por 6 votos a favor (CC y PP) y 1 abstención (PSOE) elevar a Pleno el siguiente DICTAMEN:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución.

Segundo: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 DÍAS, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Canarias."

Vista la Diligencia de Intervención emitida, cuyo tenor literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE INTERVENCION

Detectado error material en la página 27 del Informe de Intervención de fecha 14 de enero de 2026.

Donde dice:

Esta Intervención Municipal concluye que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, recoge el contenido necesario para su aprobación, en tanto en cuanto la documentación aportada a la fecha de este informe no cumple con los Artículos 168-1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, tal y como se ha indicado en el punto segundo de este informe, y los relativos a los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos y el

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 44/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

punto Octavo de este Informe relativo a las Bases de Ejecución. Por este incumplimiento normativo se informa el presupuesto DESFAVORABLE.

Se informa que cumple con el art. 165.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a la necesidad de que el presupuesto incluya los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones que se han venido observando en las sucesivas liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores.

Calculada la masa salarial del capítulo 1 del presupuesto de Gastos conforme al art. 19 cuatro de la LPGE, tenemos un incremento de 3,44% que incumple el art. 19 dos.1 de la LPGE al superar el límite legal del 2,5% en un 0,94%. Por este incumplimiento normativo se informa el presupuesto DESFAVORABLE.

El informe independiente relativo al análisis de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto para el presupuesto cuya aprobación se pretende arroja un incumplimiento de ambos indicadores.

Por último se reitera lo ya advertido previamente sobre los errores contenidos en la plantilla de personal adjunta al expediente, concretamente la plantilla del personal funcionario, que impiden su ajuste a la realidad del personal en el momento de su aprobación y que podrían dar lugar a la nulidad de la misma.

Debe decir:

Se reitera lo ya advertido previamente sobre los errores contenidos en la plantilla de personal adjunta al expediente, concretamente la plantilla del personal funcionario, que impiden su ajuste a la realidad del personal en el momento de su aprobación y que podrían dar lugar a la nulidad de la misma

La Interventora
Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

Toma la palabra el Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Arrancamos ahora sí, esta sesión extraordinaria con un único punto en el orden del día, que no es otro que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Presupuesto para el ejercicio 2026.

Me gustaría hacer la palabra, en primer lugar, al Concejal de Hacienda para que exponga lo que tenga bien y presente el Presupuesto.

Tiene la palabra el Sr. Almeida.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal de Hacienda, D. Pablo Alberto Almeida López, diciendo: Gracias Sr. Alcalde.

Buenas tardes, compañeros y vecinos y vecinas que hoy nos siguen.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 45/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Hoy presentamos el Presupuesto municipal 2026, un Presupuesto que nace del riguroso estudio de la realidad económica del Ayuntamiento y de las necesidades reales de nuestros vecinos y vecinas.

Un Presupuesto que asciende este año a cerca de 29 millones de euros, lo que supone un incremento de un 2,97 con respecto al año anterior. Hemos optado por la contención, por la prudencia y sobre todo por la responsabilidad, haciendo un Presupuesto lo más fehaciente posible.

Con respecto a la parte de ingresos, este año, como saben, se desglosa en varios aspectos. Con respecto a los impuestos indirectos, que esos los conocerán por el IBI, el Impuesto de Actividades Económicas e incluso de Vehículos de Tracción Mecánica, este año se mantienen, por lo que hemos decidido ser contenciosos con ese aspecto, y son unas cifras calculadas para poder cumplir con los ingresos, Podríamos haberlo subido más, pero hemos decidido ser cautelosos en ese sentido.

Con respecto a la parte de los impuestos indirectos, ahí sí sufre una subida importante, ya que el municipio sufre de una mayor actividad económica y ahí sí que no podíamos disfrazar las cuantías. Por lo tanto, sí que hemos decidido apostar por mayores impuestos indirectos.

Con respecto a las tasas, también sufre un aumento, ya que debido a la buena inspección recaudatoria que tenemos con esa inspección tributaria, esa recaudación en ejecutiva, el Ayuntamiento ha aumentado significativamente los ingresos, por lo que hemos decidido también llevar a la realidad esos pagos por tasas y precios públicos.

Con respecto a las transferencias de corriente, también hemos decidido ser cautelosos, hemos decidido prácticamente que se quedan iguales, hemos decidido no poner transferencias que puedan venir de otras administraciones, incluso que no dependan de promesas eternas, sino que nos hemos querido basar en ciencias ciertas, de acuerdo, en recursos propios y en previsiones prudentes para no inflar o contemplar transferencias que puedan o no llegar a lo largo del año. Por lo tanto, ahí sí que hemos sido del todo cautelosos.

Y por último, en cuanto a los ingresos patrimoniales, también desde hace varios años el Ayuntamiento obtiene una rentabilidad importante con respecto al patrimonio municipal, ya que desde hace unos años los intereses en los depósitos de las cuentas bancarias pues cada vez son mayores y nos dan una cierta rentabilidad, incluso unos ingresos que durante el año podemos hacer uso de ellos.

Con respecto a los ingresos, poco más, simplemente plantearles que desde la Concejalía de Hacienda que tengo delegada, estamos trabajando la modificación de varias Ordenanzas, para que los vecinos y las vecinas lo sepan. Venimos trabajando la Ordenanza del IBI, que en su día se aprobó por unanimidad aquí en el Pleno, que supondrá que los vecinos se puedan acoger a

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 46/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

esas modificaciones o esas bonificaciones por la instalación de placas fotovoltaicas, incluso estamos valorando también incluir que las familias numerosas del municipio también se puedan beneficiar, una cosa que creo que tendría un buen impacto.

También estamos con la Ordenanza de Residuos, que estamos trabajando para aplicarla a la nueva Ley de Residuos, lo que suponga que realmente sea un reflejo de la realidad, es decir, los vecinos pagarán por lo que generen, por lo tanto, aquel que genere más, pagará más.

Y por último, también estamos inmersos en la Ordenanza del Cementerio, que también supondrá modificar las tarifas y poner sobre todo en funcionamiento el Columbario de resto.

Por lo tanto, creemos que con estas 3 modificaciones que espero de cara al próximo Presupuesto sea una realidad, pues tendrá un gran impacto para los vecinos y vecinas del municipio.

Con respecto a los gastos, como bien saben, la gran mayoría de los gastos del Presupuesto municipal se destinan a los servicios públicos, sobre todo también al gasto social, que no solo se mantiene, sino que se refuerza, y para el normal funcionamiento del Ayuntamiento.

Con respecto a este funcionamiento normal no podría ser de otra manera que los gastos de personal, en ese Capítulo 1, este año ha sufrido un pequeño incremento debido al Real Decreto del 2 de diciembre del año 2025, de medidas en materia de personal, que ha supuesto esa subida salarial para los funcionarios y los laborales de esta casa.

Con respecto al Capítulo 2, que es el gasto en corriente, desde donde el Ayuntamiento utiliza para, entre otras cosas, el pago de facturas, este año sufre un incremento de apenas medio millón, donde realmente nosotros contemplamos el funcionamiento, como bien decía antes, del Ayuntamiento con nuevos contratos de servicios, con los servicios externalizados como misión principal, y desde el Área de Contratación es donde estamos intentando sacar el mayor jugo posible, y por eso se han aumentado algunas cuantías en algunas partidas con ese fin, con el fin de que durante este próximo año también saquemos a licitación el mayor número de servicios posible.

En el Capítulo 3 de gasto financiero, se mantiene el mismo nivel, por lo tanto refleja una estabilidad financiera y cero endeudamiento.

Con las transferencias corrientes, que es el Capítulo de subvenciones, sube ligeramente una pequeña cuantía, donde el reforzo principal se centra en las subvenciones deportivas, en las entidades sin ánimo de lucro, donde también por primera vez establecemos nominativamente las subvenciones para las entidades sociales, subimos las subvenciones para las asociaciones de vecinos, mantenemos nuestro sector primario y también para las ayudas a nuevos emprendedores, y también mantenemos, como no, las becas de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 47/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

desplazamiento para nuestros estudiantes, así como para la Asociación Juvenil Baracatún.

Con respecto a las inversiones reales del Ayuntamiento, este año prácticamente se mantienen iguales, bajan ligeramente, y eso es debido a que hemos querido plasmar en las inversiones aquello que realmente comprendemos o entendemos que vamos a poder llegar a ejecutar, es decir, hemos priorizado inversiones posibles frente a colocar en el capítulo de inversiones actuaciones que prácticamente pueden llegar a ser inejecutables. Por lo tanto, hemos decidido ajustarlo a la capacidad del Ayuntamiento y priorizar proyectos viables.

Destacar simplemente un par de actuaciones importantes, como es, en este caso, la aportación municipal que ponemos para el PAI, ese Plan de Actuación Integral de La Montaña que en estos días ha salido a la luz. Seguimos, como no, apostando por ese plan de asfaltado. Los presupuestos participativos, por primera vez, alcanza la cifra de 300.000 euros. Tenemos también el proyecto para la piscina de El Jable. Fotovoltaicas también para todos nuestros colegios. La compra de un camión, por lo tanto, seguimos apostando por mejorar nuestra flota municipal y mejoras, como no, en el área de fontanería, de accesibilidad, instalaciones deportivas, etc.

Por último, en cuanto a los anticipos del personal, que siempre se han contemplado, se mantienen, como no. Y los pasillos financieros son cero euros, el Ayuntamiento no genera nueva deuda, no tiene deuda, y, por lo tanto, se mantiene con esa estabilidad financiera.

Por lo tanto, para terminar, creo que estamos ante un Presupuesto realista, creo que garantiza el buen funcionamiento del Ayuntamiento, y creo que es un Presupuesto, bajo mi opinión, técnico y bastante ejecutable. Por todo ello, les pido el apoyo para aprobar el Presupuesto de 2026.

Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Muchas gracias, Sr. Concejales, gracias por la exposición y por la información facilitada.

Y me gustaría ceder la palabra, en este caso, al Portavoz del Grupo Socialista, para que pueda hacer también sus apreciaciones. Tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Diego González Cabrera, diciendo: Muchas gracias.

Muchas gracias Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales, muy buenas tardes a todos, también a toda la ciudadanía que nos sigue desde casa, desde streaming.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 48/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Efectivamente, hoy debatimos unos Presupuestos, que no son unos Presupuestos más, son los Presupuestos de un municipio que sigue marcado en lo social, en lo económico y en lo urbano por la erupción volcánica. Por tanto, Los Llanos de Aridane no viven una situación normal aún y no puede permitirse tampoco, entonces, unos Presupuestos normales. Desde este Grupo de la Oposición, queremos dar clara nuestra posición desde el inicio, no venimos ni a bloquear, ni a crispar, ni a hacer oposición de pancarta, venimos a ejercer una Oposición progresista, responsable y útil, que propone alternativas y que quiere mejorar este municipio.

Pero también venimos a decir con total claridad, que estos presupuestos, según nuestro criterio, no responden al momento histórico que viven Los Llanos de Aridane. Es cierto que el presupuesto global crece y se acerca a los 29 millones de euros, pero la cuestión clave no es cuánto crece, sino para qué. Y es que ahí aparece el primer gran problema. La inversión real no aumenta, se mantiene prácticamente congelada, incluso con algún ligero descenso, como hemos analizado. Y esto es preocupante por sí mismo, porque se agrava con otro hecho incontestable, y es que este Ayuntamiento, estamos viendo que no está siendo capaz de ejecutar todos los recursos que vienen de fuera para la reconstrucción tras el volcán.

Fondos extraordinarios, recursos de otras administraciones, dinero destinado específicamente a reconstruir el municipio, y que no se terminan de transformar en obras, en viviendas, ni en mejores reales para la ciudadanía. Proyectos que se anuncian, pero no se terminan de ejecutar. Inversiones que desaparecen de un Presupuesto a otro, sin haberse realizado. Actuaciones que se quedan a media. Y eso no es falta de recursos, eso quizás, señor concejal, señor alcalde, eso es falta de gestión, de planificación.

Mientras la inversión estructural no avanza, lo que sí crece con claridad es el gasto corriente ligado a eventos de promoción y propaganda.

El gasto en publicidad y propaganda se dispara, de poco más de 44.000 euros a 118.000 euros en solo un año. Cultura, Turismo, Comercio, Gobierno, todas las áreas incrementan de forma notable su inversión en promoción. Y año y medio de las elecciones cuesta creer que esto sea una casualidad.

Nosotros creemos, que más bien esto parece ya que ha entrado en modo campaña. Pero este Presupuesto tiene también otra lectura política que no se puede obviar, cuando uno analiza las áreas que crecen y cuáles disminuyen, el patrón lo vemos claro. Las Concejalías que aumentan su presupuesto, son fundamentalmente las que gestiona la Coalición Canaria, en cambio, las Concejalías del otro socio de gobierno, el Partido Popular, ven como sus áreas, vemos como sus áreas, perdón, pierden recursos, excepto algunas de forma muy significativa.

Y lo más llamativo no son los recortes de estas áreas, sino el silencio por parte del Grupo Popular, un silencio que, ni una objeción, ni una defensa de sus áreas, ni una sola enmienda.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 49/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Da la sensación de que todo vale y no por incomodar al socio mayoritario, porque, señores concejales, señor alcalde, gobernar es defender tus áreas, tus políticas, y sobre todo a la ciudadanía. Mientras tanto, se mantienen o incrementan partidas muy elevadas en fiestas, festejos y eventos municipales.

Que nadie discute que formen parte de la vida del municipio, pero que no pueden ser el eje central de la acción política en un municipio, que aún está siendo reconstruido. Los Llanos de Aridane no necesitan más fotos ni más carteles, sino vivienda, servicio, seguridad y planificación.

Por eso este Grupo presentó enmiendas al presupuesto, unas enmiendas honestas, responsables, realistas y centradas en las personas. Propusimos un plan de vivienda pública, con compra de parcelas porque la emergencia habitacional sigue siendo una realidad. Propusimos un plan de acompañamiento a las personas mayores específicos, para combatir la soledad no deseada. En Juventud defendimos becas para estudios superiores y formación profesional. Ayudas al alquiler para estudiantes y campañas contra el recurso escolar. En transición ecológica planteamos un plan plurianual de municipios sostenibles, mejoras en parques y jardines, alumbrado público eficiente, campañas de reciclaje, prevención de zonas inundables y creación de sombras en los barrios. Propusimos también planes de mejoras en las instalaciones deportivas, seguridad ciudadanas, voluntariado, sensibilización para la discapacidad y jornadas de salud mental.

Y lo hicimos diciendo claramente dónde podía salir el dinero, de partidas que entendemos sobredimensionadas de publicidad y propaganda, y eventos de alto coste y de externalizaciones externas. Entendemos que había margen, pero no hubo voluntad política, tampoco en Comisión. Ninguna de nuestras enmiendas fue aceptada, ni una sola.

Por eso hoy, queremos explicar nuestra posición con claridad. No vamos a votar en contra, porque no creemos en bloqueo institucional, pero tampoco podemos apoyar unos Presupuestos que no apuestan de verdad por la reconstrucción, que no ejecutan los fondos externos disponibles, que priorizan la propaganda frente a la inversión y que anteponen la supervivencia política del Gobierno a las necesidades reales del municipio. Creemos que se merece algo mejor, un proyecto de futuro y no un Presupuesto de corto recorrido.

Desde esta Oposición progresista seguiremos trabajando, proponiendo y fiscalizando con responsabilidad, pero también con firmeza, porque nuestro compromiso no es con el Gobierno, es con la gente de Los Llanos de Aridane. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde de la Corporación, el Sr. Pérez Llamas, diciendo:
Muchas gracias Sr. Concejál.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 50/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Le agradezco el tono, además, y como le dije en Comisión y lo repito aquí, le agradezco, además, las aportaciones realizadas, le agradezco todas las enmiendas. También le digo, como le dije en la Comisión, la mayor parte de las enmiendas están contempladas en nuestro Presupuesto, incluso mejoradas. Proponía usted en una de las enmiendas 200.000 euros para la compra de suelo, vamos a destinar 600.000.

Proponían las ayudas de alquiler, nosotros tenemos un programa, sí ha crecido el Presupuesto que además es la premisa de este Grupo de Gobierno. Empezamos a construir el Presupuesto siempre atendiendo al Capítulo 1, también se lo decía en la Comisión, desde luego el principal activo de este Ayuntamiento que son los trabajadores, tiene que quedar contemplado en el Presupuesto de enero a diciembre, que no va a haber ningún tipo de dificultad para afrontar sus nóminas.

A continuación Servicios Sociales, ya lo anticipaba el Concejal de Hacienda, el Sr. Almeida, no hemos escatimado con Servicios Sociales nunca, y eso es algo que tengo que agradecerle al Partido Popular, que forma Gobierno junto con Coalición Canaria.

Nos hemos puesto en lo importante de este municipio, hemos puesto siempre a las personas por delante, y en el Área de Acción Social, que es de las que más crece, es porque además jamás, jamás hemos recortado un euro en Acción Social para destinarla a otro tipo de área, jamás, jamás, y eso hay que decirlo.

Decía usted que las áreas de Coalición tenían más saldo que las del Partido Popular, yo la verdad que me quedo absorto de verdad, porque no hemos tenido ni esa conversación en ningún momento entre los Concejales que formamos el Grupo de Gobierno, pero desde luego sí le anticipo que no va a haber ningún problema con esto, porque, insisto, nos centramos en lo fundamental del municipio, por encima de que tú tengas un fisco más y yo tenga un fisco menos. Vamos a lo importante, vamos a lo importante. ¿Qué es lo importante? Acción social es importante, ahí no hay ningún problema. ¿Qué es importante? Los proyectos, ustedes, si le tengo que poner un pero a las enmiendas, es que nos diga que recortemos dinero para los proyectos.

Si no hay proyectos, no construimos el municipio, y yo creo que ahí es el único pero que le puedo poner también, en lo demás, en las enmiendas, me parecen muchas razonables, y como le digo, están contempladas prácticamente todas en los Presupuestos, y ya le informábamos en la Comisión, y así lo haremos, que aquellas partidas en las que no hayamos podido llegar, no caerán nunca en saco roto las aportaciones, que en positivo además ha hecho su Grupo, para si se pueden atender con el Remanente, una vez que aprobemos este Presupuesto, que todo hay que decirlo, que afortunadamente, y gracias al trabajo que venimos realizando en estos últimos meses desde el Área de Hacienda, conjuntamente con la Alcaldía y con la empresa que nos asesora externamente, pues estamos en este Pleno hoy, en el mes de febrero, que el año pasado fue en el mes de mayo, hemos aprendido... ¿perdón? en el mes de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 51/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

enero. En el mes de enero, ah perdón, enero, dije febrero, los meses van muy rápidos, pero yo fui más rápido.

Este mes de enero, hablamos, en este mes de enero, arrancando el año, es deseable, no somos el último Ayuntamiento en aprobar el Presupuesto, vamos a ser de los primeros Ayuntamientos de la Isla en hacerlo, incluso antes que el propio Cabildo Insular.

Creo que hay un trabajo importantísimo de base que se ha hecho ahí, y que, ojo, lo podíamos haber aprobado hasta en diciembre, pero hemos tenido en cuenta, hemos tenido en cuenta el decreto que salió en diciembre para incluir, y usted lo sabe también, que lo hablamos en la Comisión, para que se incluyese el 2,5% de la subida al funcionariado. Paramos el Presupuesto, modificamos el Presupuesto, y por eso se ha retrasado, bendito retraso que nos ha traído solo hasta el mes de enero, con lo cual, creo que una vez más, se demuestra que se ha hecho un trabajo serio, escrupuloso, pensando en los ciudadanos, pensando en el municipio, construyendo el municipio, como siempre digo, desde los barrios, que importante es hacer el esfuerzo que, de hecho, lo hacemos, para aumentar, no solo mantener algunas partidas sociales, sino aumentarlas, sobre todo en las transferencias a entidades sociales y a colectivos sin ánimo de lucro, ese tejido asociativo del municipio, que crea una red, al final, de salvaguarda social.

Este Ayuntamiento entiende que esa red social no se construye solo desde la administración local, sino en colaboración con esas asociaciones, esas organizaciones sin ánimo de lucro, que trabajan sobre el terreno. El apoyo que nos brindan todas esas asociaciones es de un valor incalculable, y yo creo que es la manera de construirlo.

Desde luego, todas las partidas, todas las áreas del Presupuesto vienen a continuación, servicios, obras, deportes, seguridad, cultura y fiestas, infraestructuras, haciendas, los barrios, tanto desde la participación ciudadana como desde la dinamización de los barrios, comercio, el desarrollo local, recursos humanos, que importante es, y también seguridad.

Todas las áreas, creo que en este Presupuesto, vienen bien dotadas de sus partidas, insisto, pero con esa premisa de siempre. Capítulo 1, Servicios Sociales, y luego la importancia, hablaba usted de las inversiones, que reduce el capítulo de inversiones, ojo, me gustaría reducir siempre el capítulo de inversiones todos los años, me encantaría, todos los años que consiguiéramos lo que se ha conseguido en estos dos últimos ejercicios.

Primero, una subvención de 28 millones de euros destinada a viviendas, 28.700, y luego, gracias al trabajo que se ha hecho además desde la Consejería que dirige nuestra compañera, Inmaculada Fernández, 9 millones de euros del Plan Edil, ese Plan de Actuación en el Medio Urbano, que son 9 millones de euros de fondos FEDER, único Ayuntamiento de la Isla de La Palma, y uno de los 13 Ayuntamientos de Canarias que lo consigue, con una de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 52/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

las mejores puntuaciones en Canarias. Recordar que en Canarias son 88 municipios, por lo tanto, 88 Ayuntamientos. De 88 Ayuntamientos, 13 han conseguido esa subvención, esa ayuda, esa senda financiera de los fondos FEDER, Fondos para el Desarrollo de las Regiones, y de esos 13 el nuestro obtiene una puntuación de 66 puntos, una de las mejores.

Eso es trabajar con programas, con criterios, sabiendo el municipio que queremos, tenemos plan y tenemos Presupuesto. Además, cumplimos regla de gasto, cumplimos estabilidad financiera, y yo creo que esa es la idea, vamos en la buena senda. Hay muchas áreas, además, que son transversales, y me explico, ahí mezclamos deporte con cultura, mezclamos deporte con acción social, con playas, y creo que el trabajo que se hace en este municipio, en ese sentido, es importantísimo. Y el deporte, yo lo pongo por delante, donde se hace además, un trabajo magnífico. Y el deporte entendido no solo como competición, como decía antes, sino como política de salud y de prevención. El deporte no solo se vincula a la infancia, sino a la juventud, a la población adulta, y a nuestros mayores.

¿Qué decir de nuestros mayores con los programas que tenemos tanto de acción social, de estimulación cognitiva, de Olimpiadas, etc.? Y lo vemos, como le decía antes, como una inversión en bienestar, es un elemento esencial y que va a repercutir en algo tan importante como es la salud, y va a repercutir directamente, como les decía también, en nuestros ciudadanos.

Yo, en conclusión...

Bueno antes de terminar, me gustaría también advertir 2 cosas más que me parecen muy importantes.

Ayuda a domicilio. Insistiendo y redundando en el apartado de acción social, tenemos una ayuda a domicilio, no solo el SAT de dependencia, sino también una ayuda a domicilio municipal, que se realiza además los fines de semana para atender a los mayores, a personas solas. También en el Centro de Día y en Edificios Múltiples venimos realizando la atención a todos estos colectivos.

Y luego, también empezamos, lo anunciábamos hace pocas fechas, y arrancamos ya en esta próxima semana, con el servicio que vamos a poner en Las Manchas. Las Manchas, ese barrio que ellos mismos dicen que ni de arriba ni de abajo, sino de Las Manchas, porque la compartimos con otro municipio, El Paso y Los Llanos, pues una vez más, creo que venimos a demostrar que la colaboración entre administraciones es meridianamente importante cuando se ponen a las personas por delante, y es lo que hemos hecho en Las Manchas, donde hemos abierto en una instalación que está al lado de arriba de la carretera, la Casa Caminero, una oficina a la que vamos a atender con un asistente social, un trabajador social, para atender a los mayores, sobre todo, de ese barrio que está un poco más lejos ahora que antes del municipio, y vamos a prestar ese servicio conjuntamente al Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 53/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

El Paso y al Ayuntamiento de Los Llanos. Creo que eso es dar un ejemplo de cómo se hacen las cosas.

Igualdad, también lo mencionábamos. Igualdad es un área que, de no tener dotación presupuestaria, ha ido creciendo además, con recursos, con programación, y con una continuidad, no es una política, es realmente un área a la que le queremos dar contenido.

Gestión y planificación, yo creo que la demostramos desde cada una de las áreas que defiende cada uno de los Concejales aquí presentes.

Y luego cultura, turismo, comercio, todos hacen un trabajo excepcional y todos, desde luego, se invierten en publicidad para llegar donde tengamos que llegar, tenemos que hacer que nuestro municipio siga creciendo de la manera, además, a nivel turístico, por ejemplo, de la manera que pretendemos que se haga, poniendo en valor nuestras cosas, como hemos hecho recientemente en Fitur, con el Museo en la calle, algo que es único, 25 aniversarios a lo largo de todo este año y el año pasado, y algo que ahora mismo, como museo, además que está registrado como tal, es el único en su especialidad. Creo que eso es algo que es único, que nos hace únicos, y tenemos que tirar, desde luego, de que abandere el turismo en esta localidad, conjuntamente con nuestra marca ciudad que también sacamos en el ejercicio pasado.

No me quiero extender más. Sí, le cedo la palabra, antes de terminar y concluir, que el señor concejal de Hacienda quiera hacer otro apunte.

Le cedo la palabra... para luego ceder la palabra, también, si quiere, al Sr. Concejal del Partido Socialista y hagamos una segunda ronda de intervenciones. Entonces, tiene la palabra el Sr. Almeida.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal de Hacienda, D. Pablo Alberto Almeida López, diciendo: Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, simplemente quería hacer algunas matizaciones sencillas. El compañero del Partido Socialista comentaba que el municipio necesitaba de un presupuesto extraordinario a la medida de la realidad, creo que en este caso, lo he comentado en varias ocasiones, creo que el Ayuntamiento, debido a su condición de afectado por el volcán recibe muchos fondos, no solo del Gobierno Canaria, sino también Estatales que han llegado, incluso Europeos, y creo que el Presupuesto municipal tiene que reflejar, bajo mi punto de vista, la realidad municipal, creo que en ese sentido hemos apostado por el personal, que es ese Capítulo 1, una de las razones por las que las inversiones bajan ligeramente, si no hubiera sido mayor, ha sido porque ese Real Decreto nos ha obligado a disminuir casi 300.000 euros ese capítulo de inversiones, en concreto del plan de afaltado.

El plan de afaltado al que ya le aseguro que, en el próximo Remanente no le faltará de suplemento. Entonces, al final, una de las razones de que

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 54/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

la inversión haya bajado ha sido eso, pero todo sea por cumplir con los trabajadores, no solo a final de año, sino también ahora en este Presupuesto.

Creo que recibimos, creo que es de los años que más fondos estamos recibiendo, no solo a nivel de inversión municipal, sino también tenemos ese plan de sostenibilidad que ha supuesto un montón de inversión y seguirá con las inversiones municipales. El PAI, tenemos el plan de cooperación que también supondrá de infraestructuras. Tenemos el PIDL, que espero que en breve sea una realidad. El plan de vivienda, como bien decía el Alcalde, de 28 millones, en fin, yo pienso que el Presupuesto sobre todo en ese aspecto de inversiones, la justificación de esa bajada no es más ni menos que cumplir con los trabajadores, en ese sentido, creo que lo hemos hecho bien.

Luego se mencionaba, en cierta medida, que había una cierta falta de gestión. Yo discrepo totalmente. Creo que este año, sobre todo en este año,

Entonces creo que en ese sentido, creo que sí estamos cumpliendo con la totalidad, no solo sacamos las subvenciones, y hay que tener en cuenta que encima el año pasado, es cierto, nos dilatamos por la estabilización, el presupuesto entró en vigor tarde y aun así fuimos capaces de gestionar y de sacar adelante todo. Por lo tanto, creo que este año, con más margen, pues creo que sería un error no cumplir a final de año.

Luego, con respecto a las enmiendas, simplemente hacer unas matizaciones, el Alcalde lo decía, creo que hay varias de las enmiendas con las cuales que lo comentamos en comisión, que son bastante fructíferas, creo que me gustan, pero es verdad que a la hora de plasmarlas en el presupuesto eran de cierta dificultad. Creo que por lo menos en tema de vivienda, nos ha llegado una subvención de casi, de casi no, de 500.000 euros por parte del Cabildo para compra de solares para vivienda, que sumado a los otros 28 millones, pues va a suponer también una iniciativa importante.

Con respecto a juventud, seguimos apostando por juventud, ya no solo en materia de subvenciones, sino desde el área de juventud se lo he trasladado a aconsejar y lo valoraremos de cara al próximo presupuesto, el contemplar alguna de las enmiendas.

En transición ecológica hablaba de mejoras en Parques, creo que ya lo hemos nombrado en varias ocasiones, el Parque Infantil que tenemos aquí en el Llano de Alférez, ya tenemos los pliegos para sacar a licitación ese techado, por lo tanto uno de los principales núcleos de nuestros niños va a corto plazo tener ese techo.

Y en materia de jardines, el compañero sé que también está enfocado en conseguir esa zona verde. Y en cuanto a la seguridad ciudadana, creo que una de las enmiendas que yo le valoraba positivamente, el compañero de seguridad, ya desde hace un par de meses estamos trabajando en la instalación de esas medidas de seguridad en el Centro, por lo tanto espero

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 55/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

que en los próximos meses el Centro de Los Llanos tenga instalados esas pilonas.

Y con respecto por último a la externalización, yo creo que siempre ser el defensor de externalizar los servicios en la medida de lo posible, primero porque de esa manera creo que cumplimos y llegamos a todos los sectores, creo que es una manera positiva de externalizar los servicios de nuestros vecinos, y sobre todo de cumplir con los proveedores, al final ese contrato nos blindo a los dos y cumplimos con todos los sectores.

Por lo tanto creo que, en este caso, ni hay un socio mayoritario, ni mucho menos, ni un grupo ni otro, creo que al final como Grupo de Gobierno tenemos que mirar por el bien del municipio, y sinceramente pienso que el Presupuesto sí cumple con las necesidades. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sr. Concejal. Tiene la palabra el Portavoz Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. González Cabrera, diciendo: Sí Sr. Alcalde, muy brevemente.

Nosotros sí celebramos, apuntar que nosotros celebramos que en cualquier caso el Presupuesto de este año 2026 se haya aprobado ahora en el 2026, en enero quiero decir de este año, no como en años anteriores que venía con muchísimo más retraso, entonces por tanto celebramos y ahí desde luego que le apludimos.

Por otro lado también todos los fondos que nos habla de las que llegan de las otras Administraciones, deseamos de verdad, deseamos como Grupo y nos tiene a su disposición todo el equipo de Gobierno, de que finalmente se puedan ejecutar en nuestro mayor deseo de verdad por el bien de la ciudadanía. De hecho creo que incluso, bueno, no sé si lo hemos manifestado a la Concejal, a la Sra. Inmaculada Fernández, de que nos alegramos muchísimo de que se haya sacado el Plan del PAI adelante, que son 9 millones de euros, que creemos que justamente un barrio en La Montaña de los más necesitados, por tanto felicitarla públicamente y esperamos que eso se ejecute.

En cuanto simplemente una apreciación con respecto también a lo del plan de vivienda, nosotros cuando propusimos 200.000 y usted Sr. Alcalde, me habla de 600.000, en cualquier caso nosotros, tanto esa como muchas otras, lo que planteábamos era por adición, no bajar la de 600, que no se entienda mal de bajar la de 600.000 sino añadirlas por adición, digamos la enmienda por adición. Eso simplemente quería dejarlo recalado también. Muchísimas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Coporación, diciendo: Muchísimas gracias nuevamente y además públicamente quiero darle las gracias al Partido Socialista por ejercer la obra de oposición constructiva y en positivo, por

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P. 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 56/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

todas las enmiendas que han presentado, que como les dije también en la Comisión, en su momento presentaron una enmienda al plan de asfaltado, que nosotros ya veníamos valorando, ustedes lo mandaron y le dijimos además se va a tener en cuenta porque ya estamos trabajando en eso y ahí está el plan de asfaltado. Y ya verá además a lo largo del Presupuesto de este año, verá que serán ejecutadas muchas de las cosas que ustedes plantean y si no, desde luego no van a quedar en saco roto, como les decía, porque creo que es un trabajo que han hecho con seriedad, pensando como al igual que nos hacemos nosotros, pensando en el municipio, que es la manera en la que nosotros siempre hemos intentado hacer las cosas.

Como les decía, yo también me gustaría, usted nos comentaba antes también del porcentaje de ejecución de la reconstrucción, ahí se entiende, nosotros tenemos fondos de la reconstrucción, desde luego sin ejecutar, pero aquí llevo pidiendo desde mediados del año pasado, y también le pediría ayuda, que tengamos una reunión bilateral con el Ministerio, sobre todo para que a nuestros Técnicos le den las certezas que necesitan a la hora de disponer de los fondos de la reconstrucción, porque no puede ser que se interprete de una manera en un sitio o de una manera en otro, va por barrios, va por Ayuntamientos, y nuestros Técnicos tienen discrepancias.

Yo mismo he hecho llegar una carta en dos ocasiones al Sr. Torres, incluso la última se la mandé hasta por WhatsApp, y soy consciente de que tiene la petición, lo único que le pido es que nos podamos sentar para valorar con nuestros Técnicos la forma de disponer de los fondos, y que no haya dudas sobre todo por nuestros Técnicos, que son los que nos ayudan a sacar el trabajo adelante, y que podamos ejecutar pagos, porque desde luego, si vamos a porcentaje del gasto de los fondos, es menor, pero porcentaje de ejecución de las obras de la reconstrucción, como ya se le explicó al señor Izquierdo, es mucho mayor y como lo hicimos en el informe que ya enviamos. Gracias a día de hoy también, al 50% del primer convenio que llegó del Estado, nos falta ese segundo convenio, que seguimos trabajando a través de la oficina del Comisionado, y también le damos las gracias aquí a Héctor Izquierdo, que siempre nos ha hecho una mano para cerrar esas reuniones con el Ministerio, y que desde luego es vital, es vital que tengamos esas reuniones, les pido colaboración, les pido también que se sumen, para que puedan llegar esos fondos y que podamos aumentar el nivel de ejecución.

Lo decía antes, también el Concejal de Hacienda, hablando de las distintas inversiones, aprobaremos en el Pleno el próximo jueves ya ese primer pago a la empresa pública Gestur, en esa encomienda que se le ha hecho para que se inicie, en este año el primer pago, irá para la licitación conjunta de proyecto y obra, conjuntamente, de tal manera que podamos acortar plazos y que podamos estar hablando de que en este año pueda empezar la construcción y vivienda en Los Llanos, tan importante.

Son 28 millones de euros. El PAI, son muchas actuaciones vinculadas todas al entorno de Montaña de Tenisca, y muy importante, ya hay que decirlo, vinculado también a Pueblo Nuevo, esa parte de nuestro municipio,

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 57/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

que necesita una manita cariñosa y que por fin ahora se incluye en este plan, en este PAI, y por primera vez llevamos a hacer una actuación en esa zona, no solo una primera actuación para el tema de las aguas pluviales y demás, sino también para remozar la zona y que sea una zona que se sume al municipio como es nuestra intención. Como siempre me gusta decir o digo, es la apertura hacia el Sur de nuestra Ciudad o la integración de la Montaña de Tenisca definitivamente en nuestro municipio con esos grandes y nuevos espacios públicos que aparecerán.

Durante esta Legislatura, además, hemos recuperado el Centro Acuático del Jable, estamos solo a la espera de la sentencia definitiva para poder expulsar a la persona que está allí de ocupa, tenemos sentencias favorables y que podamos iniciar las obras dentro de ese PIDL. La actuación de la Montaña de Tenisca, como venimos diciendo, el plan no ha faltado licitaciones, se ha licitado más que nunca.

Y poco más, terminar diciéndoles que ese Presupuesto de 2026 responde a un proyecto de ciudad concreto, hay proyectos de ciudad, hay proyectos de municipios, se prioriza la atención social, se refuerza la convivencia, se mejoran los servicios públicos y se prepara a este municipio no solo para el presente, sino para el futuro.

No es un Presupuesto perfecto, pero es un Presupuesto coherente, realista y ejecutable, ya lo decía nuestro Concejal. No es un Presupuesto contra nadie, es un Presupuesto a favor de un municipio, es un Presupuesto a favor de los llanos de Aridane. Ese es el compromiso que tanto yo como Alcalde, como este Grupo de Gobierno que me honra presidir, tenemos con el municipio, con su presente, como decía, y con su futuro.

Así que, por ese motivo, nosotros proponemos la aprobación de este Presupuesto por parte de toda la Corporación, añadiendo una cosita más, y es que la gestión ha sido tan responsable que en el ejercicio anterior se lograron casi 400.000 euros en intereses de cuentas bancarias, y eso denota una gestión de los dineros públicos para sacarles rendimiento. Eso es importante, no quería dejarlo pasar. Y también que el Presupuesto que se aprueba ahora tiene una modificación importantísima respecto a cualquiera de los presupuestos anteriores. Pasamos a tener un Presupuesto denominado por partidas orgánicas. Esto lo que viene a ser o lo que viene a intentar es a que se haga una gestión responsable desde cada una de las áreas, porque vamos a tener, aunque tengamos un mayor gasto por Concejalía en este Presupuesto, la intención es que se optimicen los recursos y que desde luego la gestión se haga responsable, como no tengo la menor duda de que cada uno de los Concejales lo va a hacer, pero va a quedar un presupuesto en este sentido mucho más ordenado.

La aprobación en plazo, que lo habíamos hablado, siendo en el mes de enero creo que es deseable que siempre sea así, que lleguemos aquí a principios de enero, o a ser posible ponernos siempre en meta aprobarlo en el mes de diciembre, pero creo que se ha hecho esta vez un muy buen trabajo,

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 58/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

como siempre digo, pensando en el municipio, haciendo aportaciones de todas y cada una de las áreas y todas las Concejalías, dejando para después para el Remanente lo que entendíamos que no era prioritario y nunca, nunca, nunca dejando para después a nuestros trabajadores, nuestro principal activo, a nuestras empresas, mediante esos pagos a final de año, como usted bien dice, que se hicieron casi 6 millones de euros, y sin dejar por detrás nunca a Acción Social, a todo lo que compende, todo lo que reúne la Acción Social del municipio, los Servicios Sociales con todo lo que ello supone.

Así que yo, si no hay más intervenciones, yo me gustaría nuevamente agradecer las aportaciones tanto del Concejal de Hacienda, su trabajo y sus aportaciones, como al Grupo Popular, también a nuestro Grupo, a Colisión Canaria, entre ambos nos hemos entendido y hemos confeccionado un Presupuesto en tiempo, en forma, y como decía antes, pensando en el municipio, y también, por supuesto, agradecer en mayúsculas al Partido Socialista sus aportaciones en Comisión, sus aportaciones vía enmiendas y el tono mantenido con este Grupo de Gobierno. Así que muchísimas gracias.

Y si les parece, proponemos la votación.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 16 votos a favor (CC-PP) y 2 votos de abstención (PSOE), adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución.

GASTOS

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.256.630,82 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.759.260,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	35.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.076.096,14 €
6	INVERSIONES REALES.	1.615.406,45 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €
		28.834.393,41 €

INGRESOS

		PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.481.650,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.463.735,52 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.159.868,75 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.024.583,49 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	624.555,65 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €
		28.834.393,41 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 59/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PERSPERSONAL FUNCIONARIO

Funcionario	1.515.290,66	629.597,40	0,00	3.142.385,32	5.287.273,38	1.589.883,09	6.877.156,47 €
-------------	--------------	------------	------	--------------	--------------	--------------	----------------

Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
1300 - Administración general de la seguridad y protección civil.			44.983,34	3.675,00	0,00	92.861,82	141.520,16	42.555,11	184.075,27 €
Técnico-a seguridad y emergencias		A1	18.358,98	0,00	0,00	36.281,14	54.640,12	16.430,28	71.070,40 €
Sub-Inspector		A2	16.143,90	0,00	0,00	37.690,94	53.834,84	16.188,14	70.022,98 €
Auxiliar Administrativo		C2	10.480,46	3.675,00	0,00	18.889,74	33.045,20	9.936,69	42.981,89 €

1320 - Seguridad y Orden Público.			383.296,40	131.455,50	0,00	856.087,98	1.370.839,88	412.211,55	1.783.051,43 €
Oficial Policía Local		C1	12.364,40	8.763,70	0,00	31.912,26	53.040,36	15.949,24	68.989,60 €
Oficial Policía Local		C1	12.364,40	7.967,00	0,00	31.912,26	52.243,66	15.709,67	67.953,33 €
Oficial Policía Local		C1	12.364,40	5.576,90	0,00	31.912,26	49.853,56	14.990,97	64.844,53 €
Oficial Policía Local		C1	12.364,40	0,00	0,00	31.912,26	44.276,66	13.313,99	57.590,65 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	5.576,90	0,00	26.979,22	44.920,52	13.507,60	58.428,12 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	4.780,20	0,00	26.979,22	44.123,82	13.268,03	57.391,85 €
Policia Local		C1	12.364,40	9.560,40	0,00	26.979,22	48.904,02	14.705,44	63.609,46 €
Policia Local		C1	12.364,40	10.357,10	0,00	26.979,22	49.700,72	14.945,01	64.645,73 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	6.373,60	0,00	26.979,22	45.717,22	13.747,17	59.464,39 €
Policia Local		C1	12.364,40	4.780,20	0,00	26.979,22	44.123,82	13.268,03	57.391,85 €
Policia Local		C1	12.364,40	9.560,40	0,00	26.979,22	48.904,02	14.705,44	63.609,46 €
Policia Local		C1	12.364,40	3.983,50	0,00	26.979,22	43.327,12	13.028,46	56.355,58 €
Policia Local		C1	12.364,40	1.593,40	0,00	26.979,22	40.937,02	12.309,76	53.246,78 €
Policia Local		C1	12.364,40	796,70	0,00	26.979,22	40.140,32	12.070,19	52.210,51 €
Policia Local		C1	12.364,40	7.170,30	0,00	26.979,22	46.513,92	13.986,74	60.500,66 €
Policia Local		C1	12.364,40	7.170,30	0,00	26.979,22	46.513,92	13.986,74	60.500,66 €
Policia Local		C1	12.364,40	4.780,20	0,00	26.979,22	44.123,82	13.268,03	57.391,85 €
Policia Local		C1	12.364,40	5.576,90	0,00	26.979,22	44.920,52	13.507,60	58.428,12 €
Policia Local		C1	12.364,40	6.373,60	0,00	26.979,22	45.717,22	13.747,17	59.464,39 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 60/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Policia Local	C1	12.364,40	7.170,30	0,00	26.979,22	46.513,92	13.986,74	60.500,66 €
Policia Local	C1	12.364,40	4.780,20	0,00	26.979,22	44.123,82	13.268,03	57.391,85 €
Policia Local	C1	12.364,40	4.780,20	0,00	26.979,22	44.123,82	13.268,03	57.391,85 €
Policia Local	C1	12.364,40	0,00	0,00	26.979,22	39.343,62	11.830,63	51.174,25 €
Policia Local	C1	12.364,40	0,00	0,00	26.979,22	39.343,62	11.830,63	51.174,25 €
Policia Local	C1	12.364,40	0,00	0,00	26.979,22	39.343,62	11.830,63	51.174,25 €
Policia Local	C1	12.364,40	0,00	0,00	26.979,22	39.343,62	11.830,63	51.174,25 €

1510 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.		115.873,04	61.978,82	0,00	241.149,12	419.000,98	125.993,60	544.994,58 €
Arquitecto	A1	18.358,98	6.330,80	0,00	37.560,88	62.250,66	18.718,77	80.969,43 €
Licenciado-a en derecho	A1	18.358,98	7.596,96	0,00	37.560,88	63.516,82	19.099,51	82.616,33 €
Licenciado-a en derecho	A1	18.358,98	7.596,96	0,00	37.560,88	63.516,82	19.099,51	82.616,33 €
Arquitecto Técnico	A2	16.143,90	13.111,80	0,00	35.949,76	65.205,46	19.607,28	84.812,74 €
Arquitecto Técnico	A2	16.143,90	12.103,20	0,00	35.949,76	64.196,86	19.304,00	83.500,86 €
Arquitecto Técnico	A2	16.143,90	8.068,80	0,00	31.422,58	55.635,28	16.729,53	72.364,81 €
Delineante	C1	12.364,40	7.170,30	0,00	25.144,38	44.679,08	13.435,00	58.114,08 €

2310 - Asistencia social primaria.		308.697,70	141.557,08	0,00	610.365,20	1.060.619,98	318.928,43	1.379.548,41 €
Licenciado-a en derecho	A1	18.358,98	7.596,96	0,00	37.560,88	63.516,82	19.099,51	82.616,33 €
Pedagogo-a	A1	18.358,98	10.129,28	0,00	37.560,88	66.049,14	19.860,98	85.910,12 €
Psicopedagogo-a	A1	18.358,98	8.863,12	0,00	37.560,88	64.782,98	19.480,24	84.263,22 €
Psicopedagogo-a	A1	18.358,98	6.330,80	0,00	37.560,88	62.250,66	18.718,77	80.969,43 €
Psicólogo-a	A1	18.358,98	11.395,44	0,00	37.560,88	67.315,30	20.241,71	87.557,01 €
Psicólogo-a	A1	18.358,98	10.129,28	0,00	37.560,88	66.049,14	19.860,98	85.910,12 €
Educador familiar	A2	16.143,90	7.060,20	0,00	31.422,58	54.626,68	16.426,24	71.052,92 €
Educador Social	A2	16.143,90	7.060,20	0,00	31.422,58	54.626,68	16.426,24	71.052,92 €
Educador-a	A2	16.143,90	6.051,60	0,00	31.422,58	53.618,08	16.122,96	69.741,04 €
Educador-a	A2	16.143,90	6.051,60	0,00	31.422,58	53.618,08	16.122,96	69.741,04 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	7.060,20	0,00	31.422,58	54.626,68	16.426,24	71.052,92 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	8.068,80	0,00	31.422,58	55.635,28	16.729,53	72.364,81 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	6.051,60	0,00	31.422,58	53.618,08	16.122,96	69.741,04 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	7.060,20	0,00	31.422,58	54.626,68	16.426,24	71.052,92 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	4.034,40	0,00	31.422,58	51.600,88	15.516,38	67.117,26 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	8.068,80	0,00	31.422,58	55.635,28	16.729,53	72.364,81 €
Trabajador-a Social	A2	16.143,90	11.094,60	0,00	31.422,58	58.661,08	17.639,39	76.300,47 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	5.775,00	0,00	20.461,80	36.717,26	11.040,88	47.758,14 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.675,00	0,00	18.889,74	33.045,20	9.936,69	42.981,89 €

3231 - Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.		9.604,98	5.620,72	0,00	16.649,90	31.875,60	9.584,99	41.460,59 €
---	--	-----------------	-----------------	-------------	------------------	------------------	-----------------	--------------------

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 61/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Conserje	E	9.604,98	5.620,72	0,00	16.649,90	31.875,60	9.584,99	41.460,59 €
3232 - Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.		16.143,90	2.017,20	0,00	31.422,58	49.583,68	14.909,81	64.493,49 €
Director-a de escuela infantil	A2	16.143,90	2.017,20	0,00	31.422,58	49.583,68	14.909,81	64.493,49 €
3300 - Administración general de cultura.		34.502,88	19.206,68	0,00	68.983,46	122.693,02	36.893,79	159.586,81 €
Técnico-a de cultura	A1	18.358,98	10.129,28	0,00	37.560,88	66.049,14	19.860,98	85.910,12 €
Agente de empleo	A2	16.143,90	9.077,40	0,00	31.422,58	56.643,88	17.032,81	73.676,69 €
3321 - Bibliotecas y Archivos.		22.844,86	14.285,40	0,00	44.034,12	81.164,38	24.406,13	105.570,51 €
Administrativo	C1	12.364,40	9.560,40	0,00	25.144,38	47.069,18	14.153,70	61.222,88 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €
3322 - Bibliotecas y Archivos.		26.624,36	17.353,20	0,00	50.312,32	94.289,88	28.352,96	122.642,84 €
Bibliotecario-a	A2	16.143,90	12.103,20	0,00	31.422,58	59.669,68	17.942,67	77.612,35 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	5.250,00	0,00	18.889,74	34.620,20	10.410,29	45.030,49 €
3330 - Equipamientos culturales y museos.		10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €
3332 - Equipamientos culturales y museos.		16.143,90	6.051,60	0,00	31.422,58	53.618,08	16.122,96	69.741,04 €
Técnico-a de turismo	A2	16.143,90	6.051,60	0,00	31.422,58	53.618,08	16.122,96	69.741,04 €
3341 - Promoción cultural.		12.364,40	7.967,00	0,00	25.144,38	45.475,78	13.674,57	59.150,35 €
Administrativo	C1	12.364,40	7.967,00	0,00	25.144,38	45.475,78	13.674,57	59.150,35 €
4390 - Otras actuaciones sectoriales.		16.143,90	3.025,80	0,00	31.422,58	50.592,28	15.213,10	65.805,38 €
Agente de empleo y desarrollo local	A2	16.143,90	3.025,80	0,00	31.422,58	50.592,28	15.213,10	65.805,38 €
4930 - Protección de consumidores y usuarios.		10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 62/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

9200 - Administración General.		278.484,94	135.216,26	0,00	574.154,66	987.855,86	297.048,25	1.284.904,11 €
Agente de desarrollo local	A1	18.358,98	0,00	0,00	37.560,88	55.919,86	16.815,10	72.734,96 €
Licenciado-a en administración y dirección de empresas	A1	18.358,98	8.863,12	0,00	37.560,88	64.782,98	19.480,24	84.263,22 €
Secretario-a	A1	18.358,98	7.596,96	0,00	45.175,62	71.131,56	21.389,26	92.520,82 €
Técnico-a administración general	A1	18.358,98	16.460,08	0,00	41.930,00	76.749,06	23.078,44	99.827,50 €
Técnico-a administración general	A1	18.358,98	11.395,44	0,00	41.930,00	71.684,42	21.555,51	93.239,93 €
Técnico-a superior de deportes	A1	18.358,98	1.266,16	0,00	41.930,00	61.555,14	18.509,63	80.064,77 €
Agente de desarrollo local	A2	16.143,90	9.077,40	0,00	31.422,58	56.643,88	17.032,81	73.676,69 €
Técnico Informático	A2	16.143,90	15.129,00	0,00	35.949,76	67.222,66	20.213,85	87.436,51 €
Técnico-a medio en empresariales	A2	16.143,90	8.068,80	0,00	31.422,58	55.635,28	16.729,53	72.364,81 €
Técnico-a medio relaciones laborales	A2	16.143,90	9.077,40	0,00	31.422,58	56.643,88	17.032,81	73.676,69 €
Técnico-a medio relaciones laborales	A2	16.143,90	11.094,60	0,00	31.422,58	58.661,08	17.639,39	76.300,47 €
Administrativo	C1	12.364,40	10.357,10	0,00	27.944,38	50.665,88	15.235,23	65.901,11 €
Técnico-a especialista en informática	C1	12.364,40	4.780,20	0,00	25.144,38	42.288,98	12.716,30	55.005,28 €
Agente notificador	C2	10.480,46	2.625,00	0,00	18.889,74	31.995,20	9.620,96	41.616,16 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.675,00	0,00	18.889,74	33.045,20	9.936,69	42.981,89 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €
9231 - Información básica y estadística.		10.480,46	5.250,00	0,00	20.461,80	36.192,26	10.883,01	47.075,27 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	5.250,00	0,00	20.461,80	36.192,26	10.883,01	47.075,27 €
9250 - Atención a los ciudadanos.		31.441,38	13.125,00	0,00	56.669,22	101.235,60	30.441,55	131.677,15 €
Agente notificador	C2	10.480,46	5.775,00	0,00	18.889,74	35.145,20	10.568,16	45.713,36 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	2.625,00	0,00	18.889,74	31.995,20	9.620,96	41.616,16 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	4.725,00	0,00	18.889,74	34.095,20	10.252,43	44.347,63 €
9310 - Política económica y fiscal.		59.562,82	13.804,28	0,00	126.770,62	200.137,72	60.181,41	260.319,13 €
Interventor-a	A1	18.358,98	10.129,28	0,00	45.175,62	73.663,88	22.150,73	95.814,61 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 63/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Técnico-a administración general	A1	18.358,98	0,00	0,00	37.560,88	55.919,86	16.815,10	72.734,96 €
Administrativo	C1	12.364,40	0,00	0,00	25.144,38	37.508,78	11.278,89	48.787,67 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.675,00	0,00	18.889,74	33.045,20	9.936,69	42.981,89 €

9320 - Gestión del sistema tributario.		55.452,18	25.069,16	0,00	115.794,02	196.315,36	59.032,04	255.347,40 €
Licenciado-a en derecho	A1	18.358,98	7.596,96	0,00	37.560,88	63.516,82	19.099,51	82.616,33 €
Administrativo	C1	12.364,40	5.521,70	0,00	27.944,38	45.830,48	13.781,23	59.611,71 €
Delineante	C1	12.364,40	7.170,30	0,00	25.144,38	44.679,08	13.435,00	58.114,08 €
Delineante	C1	12.364,40	4.780,20	0,00	25.144,38	42.288,98	12.716,30	55.005,28 €

9340 - Gestión de la deuda y de la tesorería.		51.684,30	15.063,70	0,00	110.899,48	177.647,48	53.418,58	231.066,06 €
Tesorero-a	A1	18.358,98	0,00	0,00	45.175,62	63.534,60	19.104,85	82.639,45 €
Administrativo	C1	12.364,40	8.763,70	0,00	27.944,38	49.072,48	14.756,09	63.828,57 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €
Auxiliar Administrativo	C2	10.480,46	3.150,00	0,00	18.889,74	32.520,20	9.778,82	42.299,02 €

PERSONAL LABORAL

Personal Laboral fijo (Estabilización)

Laboral (Estabilizado)	1.112.961,28	299.899,64	0,00	2.024.219,10	3.437.080,02	1.034.561,07	4.471.641,09 €
------------------------	--------------	------------	------	--------------	--------------	--------------	----------------

Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
1330 - Ordenación del tráfico y del estacionamiento			29.690,42	9.666,28	0,00	53.117,74	92.474,44	27.834,81	120.309,25 €
Oficial de primera		IV	10.480,46	5.250,00	0,00	20.605,58	36.336,04	10.937,15	47.273,19 €
Peón		V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón		V	9.604,98	2.007,40	0,00	16.256,08	27.868,46	8.388,41	36.256,87 €

1500 - Administración General de Vivienda y urbanismo.			12.364,40	0,00	0,00	23.857,50	36.221,90	10.902,79	47.124,69 €
Encargado		III	12.364,40	0,00	0,00	23.857,50	36.221,90	10.902,79	47.124,69 €

1610 - Abastecimiento domiciliario de agua potable.			59.380,84	17.510,52	0,00	106.235,48	183.126,84	55.121,18	238.248,02 €
Oficial Segunda		IV	10.480,46	3.675,00	0,00	20.605,58	34.761,04	10.463,07	45.224,11 €
Oficial Segunda		IV	10.480,46	4.200,00	0,00	20.605,58	35.286,04	10.621,10	45.907,14 €
Peón		V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 64/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Peón	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €

1630 - Limpieza viaria. 129.242,14 32.890,12 0,00 233.076,54 395.208,80 118.957,84 514.166,64 €

Chofer	IV	10.480,46	3.675,00	0,00	20.605,58	34.761,04	10.463,07	45.224,11 €
Conductor-a	IV	10.480,46	4.725,00	0,00	20.605,58	35.811,04	10.779,12	46.590,16 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	4.200,00	0,00	20.605,58	35.286,04	10.621,10	45.907,14 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.605,58	33.711,04	10.147,02	43.858,06 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	0,00	0,00	20.605,58	31.086,04	9.356,90	40.442,94 €
Limpiador-a	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón	V	9.604,98	3.613,32	0,00	16.256,08	29.474,38	8.871,79	38.346,17 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €

1640 - Cementerio y servicios funerarios. 9.604,98 2.408,88 0,00 16.256,08 28.269,94 8.509,25 36.779,19 €

Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
------	---	----------	----------	------	-----------	-----------	----------	-------------

1650 - Alumbrado público. 40.170,88 12.291,28 0,00 73.723,32 126.185,48 37.981,83 164.167,31 €

Oficial de primera	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	20.605,58	34.236,04	10.305,05	44.541,09 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	4.725,00	0,00	20.605,58	35.811,04	10.779,12	46.590,16 €
Peón	V	9.604,98	2.007,40	0,00	16.256,08	27.868,46	8.388,41	36.256,87 €
Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €

1710 - Parques y jardines. 100.427,20 31.654,76 0,00 184.308,30 316.390,26 95.233,48 411.623,74 €

Oficial de primera	IV	10.480,46	6.300,00	0,00	20.605,58	37.386,04	11.253,20	48.639,24 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	20.605,58	34.236,04	10.305,05	44.541,09 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	20.605,58	34.236,04	10.305,05	44.541,09 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	0,00	0,00	20.605,58	31.086,04	9.356,90	40.442,94 €
Oficial Segunda	IV	10.480,46	4.200,00	0,00	20.605,58	35.286,04	10.621,10	45.907,14 €
Peón	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón	V	9.604,98	3.613,32	0,00	16.256,08	29.474,38	8.871,79	38.346,17 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 65/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Peón	V	9.604,98	3.613,32	0,00	16.256,08	29.474,38	8.871,79	38.346,17 €
Peón	V	9.604,98	3.211,84	0,00	16.256,08	29.072,90	8.750,94	37.823,84 €

2310 - Asistencia social primaria.		194.311,72	50.635,20	0,00	372.387,56	617.334,48	185.817,68	803.152,16 €
---	--	-------------------	------------------	-------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

Fisioterapeuta	II	16.143,90	7.060,20	0,00	28.956,06	52.160,16	15.700,21	67.860,37 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.176,62	33.282,08	10.017,91	43.299,99 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	4.725,00	0,00	20.176,62	35.382,08	10.650,01	46.032,09 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	0,00	0,00	20.176,62	30.657,08	9.227,78	39.884,86 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.176,62	33.282,08	10.017,91	43.299,99 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	IV	10.480,46	2.100,00	0,00	20.176,62	32.757,08	9.859,88	42.616,96 €
Auxiliar de centro	IV	10.480,46	4.200,00	0,00	20.176,62	34.857,08	10.491,98	45.349,06 €
Auxiliar de centro	IV	10.480,46	3.675,00	0,00	20.176,62	34.332,08	10.333,96	44.666,04 €
Conductor-a	IV	10.480,46	4.725,00	0,00	20.605,58	35.811,04	10.779,12	46.590,16 €

3231 - Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.		145.825,66	19.610,68	0,00	249.001,28	414.437,62	124.745,72	539.183,34 €
---	--	-------------------	------------------	-------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

Conserje	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	17.066,66	30.697,12	9.239,83	39.936,95 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	0,00	0,00	20.605,58	31.086,04	9.356,90	40.442,94 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 66/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	2.007,40	0,00	16.256,08	27.868,46	8.388,41	36.256,87 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €

3232 - Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. 91.512,42 29.873,88 0,00 160.716,08 282.102,38 84.912,81 367.015,19 €

Técnico-a Guardería	III	12.364,40	6.373,60	0,00	21.712,70	40.450,70	12.175,66	52.626,36 €
Técnico-a Guardería	III	12.364,40	3.983,50	0,00	21.712,70	38.060,60	11.456,24	49.516,84 €
Técnico-a Guardería	III	12.364,40	3.186,80	0,00	21.712,70	37.263,90	11.216,43	48.480,33 €
Técnico-a Guardería	III	12.364,40	8.763,70	0,00	21.712,70	42.840,80	12.895,08	55.735,88 €
Técnico-a Guardería	III	12.364,40	0,00	0,00	21.712,70	34.077,10	10.257,21	44.334,31 €
Auxiliar de guardería	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	19.640,42	33.270,88	10.014,53	43.285,41 €
Limpiador-a	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €

3331 - Equipamientos culturales y museos. 29.690,42 7.133,88 0,00 53.117,74 89.942,04 27.072,55 117.014,59 €

Oficial de primera	IV	10.480,46	4.725,00	0,00	20.605,58	35.811,04	10.779,12	46.590,16 €
Limpiador-a	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón de Limpieza	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €

3340 - Promoción cultural. 28.839,44 0,00 0,00 51.732,06 80.571,50 24.252,02 104.823,52 €

Director-a Profesor-a de música	I	18.358,98	0,00	0,00	35.308,84	53.667,82	16.154,01	69.821,83 €
Profeso de folklore	IV	10.480,46	0,00	0,00	16.423,22	26.903,68	8.098,01	35.001,69 €

3420 - Instalaciones deportivas. 49.775,86 20.289,96 0,00 89.979,40 160.045,22 48.173,61 208.218,83 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11 informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 67/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Oficial de primera	IV	10.480,46	3.150,00	0,00	20.605,58	34.236,04	10.305,05	44.541,09 €
Oficial Segunda	IV	10.480,46	6.300,00	0,00	20.605,58	37.386,04	11.253,20	48.639,24 €
Peón	V	9.604,98	4.014,80	0,00	16.256,08	29.875,86	8.992,63	38.868,49 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón	V	9.604,98	4.014,80	0,00	16.256,08	29.875,86	8.992,63	38.868,49 €
4312 - Comercio.		9.604,98	2.007,40	0,00	16.256,08	27.868,46	8.388,41	36.256,87 €
Vigilante	V	9.604,98	2.007,40	0,00	16.256,08	27.868,46	8.388,41	36.256,87 €
4500 - Administración general de infraestructuras.		51.526,82	19.610,36	0,00	98.678,40	169.815,58	51.114,49	220.930,07 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	5.250,00	0,00	20.605,58	36.336,04	10.937,15	47.273,19 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	6.300,00	0,00	20.605,58	37.386,04	11.253,20	48.639,24 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.605,58	33.711,04	10.147,02	43.858,06 €
Oficial Segunda	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.605,58	33.711,04	10.147,02	43.858,06 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
4590 - Otras infraestructuras.		121.388,12	44.316,44	0,00	225.519,46	391.224,02	117.758,42	508.982,44 €
Conductor-a	IV	10.480,46	5.775,00	0,00	20.605,58	36.861,04	11.095,17	47.956,21 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.605,58	33.711,04	10.147,02	43.858,06 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	6.300,00	0,00	20.605,58	37.386,04	11.253,20	48.639,24 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	3.675,00	0,00	20.605,58	34.761,04	10.463,07	45.224,11 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	6.300,00	0,00	20.605,58	37.386,04	11.253,20	48.639,24 €
Oficial de primera	IV	10.480,46	5.775,00	0,00	20.605,58	36.861,04	11.095,17	47.956,21 €
Oficial Segunda	IV	10.480,46	2.625,00	0,00	20.605,58	33.711,04	10.147,02	43.858,06 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
Peón	V	9.604,98	2.408,88	0,00	16.256,08	28.269,94	8.509,25	36.779,19 €
Peón	V	9.604,98	2.810,36	0,00	16.256,08	28.671,42	8.630,10	37.301,52 €
Peón	V	9.604,98	1.605,92	0,00	16.256,08	27.466,98	8.267,56	35.734,54 €
9200 - Administración General.		9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €
Limpiador-a	V	9.604,98	0,00	0,00	16.256,08	25.861,06	7.784,18	33.645,24 €

Personal Laboral Fijo (1991)

LABORAL FIJO	152.781,58	105.402,12	0,00	325.202,06	583.385,76	175.599,12	758.984,88 €
--------------	------------	------------	------	------------	------------	------------	--------------

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 68/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
1510 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.			28.768,18	19.022,26	0,00	63.894,14	111.684,58	33.617,06	145.301,64 €
Ingeniero técnico		II	16.481,46	10.234,80	0,00	35.949,76	62.666,02	18.862,47	81.528,49 €
Delineante		III	12.286,72	8.787,46	0,00	27.944,38	49.018,56	14.754,59	63.773,15 €
1600 - Alcantarillado.			19.192,80	11.220,72	0,00	37.255,48	67.669,00	20.368,37	88.037,37 €
Oficial Segunda		IV	10.036,56	6.401,28	0,00	20.605,58	37.043,42	11.150,07	48.193,49 €
Peón		V	9.156,24	4.819,44	0,00	16.649,90	30.625,58	9.218,30	39.843,88 €
1650 - Alumbrado público.			10.036,56	6.934,72	0,00	20.605,58	37.576,86	11.310,63	48.887,49 €
Oficial de primera		IV	10.036,56	6.934,72	0,00	20.605,58	37.576,86	11.310,63	48.887,49 €
1710 - Parques y jardines.			10.036,56	6.401,28	0,00	20.605,58	37.043,42	11.150,07	48.193,49 €
Oficial Segunda		IV	10.036,56	6.401,28	0,00	20.605,58	37.043,42	11.150,07	48.193,49 €
2310 - Asistencia social primaria.			48.192,90	38.295,74	0,00	105.824,14	192.312,78	57.886,15	250.198,93 €
Psicólogo-a		I	19.424,72	15.628,80	0,00	41.930,00	76.983,52	23.172,04	100.155,56 €
Trabajador-a Social		II	16.481,46	12.281,76	0,00	35.949,76	64.712,98	19.478,61	84.191,59 €
Educador-a de calle		III	12.286,72	10.385,18	0,00	27.944,38	50.616,28	15.235,50	65.851,78 €
4500 - Administración general de infraestructuras.			10.036,56	6.401,28	0,00	20.605,58	37.043,42	11.150,07	48.193,49 €
Carpintero-a		IV	10.036,56	6.401,28	0,00	20.605,58	37.043,42	11.150,07	48.193,49 €
9200 - Administración General.			10.036,56	5.867,84	0,00	20.461,80	36.366,20	10.946,23	47.312,43 €
Auxiliar Administrativo		IV	10.036,56	5.867,84	0,00	20.461,80	36.366,20	10.946,23	47.312,43 €
9310 - Política económica y fiscal.			16.481,46	11.258,28	0,00	35.949,76	63.689,50	19.170,54	82.860,04 €
Graduado-a social		II	16.481,46	11.258,28	0,00	35.949,76	63.689,50	19.170,54	82.860,04 €

Personal Laboral

P LABORAL LOS LLANOS 2025			12.180,28	7.899,80	0,00	23.857,50	43.937,58	13.225,21	57.162,79 €
Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
1630 - Limpieza viaria.			12.180,28	7.899,80	0,00	23.857,50	43.937,58	13.225,21	57.162,79 €
Encargado		C1	12.180,28	7.899,80	0,00	23.857,50	43.937,58	13.225,21	57.162,79 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 69/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

PERSONAL EVENTUAL

Personal Eventual	148.304,10	0,00	0,00	0,00	148.304,10	44.639,54	192.943,64 €
-------------------	------------	------	------	------	------------	-----------	--------------

Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
9120 - Órganos de gobierno.			148.304,10	0,00	0,00	0,00	148.304,10	44.639,54	192.943,64 €
	Asesor-a	Asesor-a artístico	33.130,16	0,00	0,00	0,00	33.130,16	9.972,18	43.102,34 €
	Coordinador	Coordinador de área	38.205,30	0,00	0,00	0,00	38.205,30	11.499,80	49.705,10 €
	Coordinador	Coordinador-a de la labor de Gobierno	38.390,66	0,00	0,00	0,00	38.390,66	11.555,59	49.946,25 €
	Asesor-a	Jefe-a de Gabinete de Alcaldía	38.577,98	0,00	0,00	0,00	38.577,98	11.611,97	50.189,95 €

Órganos de Gobierno

Organos de Gobierno	0,00	0,00	558.716,3	4	0,00	558.716,34	168.173,62	726.889,96 €
---------------------	------	------	-----------	---	------	------------	------------	--------------

Nombre	P.Trabajo	Categoría	R.Básicas	Trienios	Otras Ret.	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
9120 - Órganos de gobierno.			0,00	0,00	558.716,3	4	0,00	558.716,34	168.173,62
	Alcalde - Presidente	Alcalde - Presidente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
	Concejaj	Concejaj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
	Concejaj	Concejaj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj I	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj II	0,00	0,00	46.155,48	0,00	46.155,48	13.892,80	60.048,28 €
	Concejaj	Concejaj III	0,00	0,00	32.387,18	0,00	32.387,18	9.748,54	42.135,72 €
	Concejaj	Concejaj III	0,00	0,00	32.387,18	0,00	32.387,18	9.748,54	42.135,72 €
	Concejaj	Concejaj III	0,00	0,00	32.387,18	0,00	32.387,18	9.748,54	42.135,72 €

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17		- 70/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	461/2026
Fecha de la sesión:	26 de enero de 2026
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

15 DÍAS, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concluye el Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pues, sin votos en contra, queda aprobado el Presupuesto del año 2026 por partidas orgánicas para el Ayuntamiento de Los Llanos de Arianes.

Les doy las gracias nuevamente a todos y a cada uno de los aquí presentes, también las gracias a los que nos siguen desde casa, gracias, por supuesto, a las compañeras que mediante la Lengua de Signos hacen llegar lo que aquí acontece al domicilio, gracias por estar aquí, por hacerlo tan bien, y emplazarles al Pleno del próximo jueves, ya el Pleno ordinario de 2026, el primer jueves, este próximo jueves, a las 8 de la tarde. Gracias nuevamente y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:48 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-03-2026 14:30:27 Fecha: 24-03-2026 15:12:15	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 1/2026	Fecha: 24-03-2026 15:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/5FA263883BDC972E4552A3854DF8A225			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2026 15:12:17	- 71/71 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 12:21:46	